



MADRID

2021 GUIA DE RECURSOS PARA LA INTEGRACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de
Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario
Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés
en extranjería

Listado de Consulados
y Embajadas



DATOS DE INTERÉS GENERAL

ORGANISMO	TELÉFONO	PÁGINA WEB
Emergencias	112	www.madrid112.es
Ayuntamiento de Madrid	010	www.madrid.es
Comunidad de Madrid	012	www.madrid.org
Atención al ciudadano de la Administración General del Estado	060	www.interior.gob.es
Dirección General de Empleo	012	www.madrid.org
Seguridad Social	901 166 565	www.seg-social.es
Instituto Nacional de la Seguridad Social	901 106 570	www.seg-social.es
SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal)	901 119 999	www.sepe.es
Servicio Telefónico de Información y de Asesoramiento Jurídico en Materia de Violencia de Género	016	http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/informacionUtil/recursos/telefono016/home.htm
Oficina de asistencia a la Víctima de Delito Violento	900 150 909 (9:00-14:00)	http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/oficinas-asistencia-victimas
SAMUR SOCIAL	112	www.madrid.es/samur
Instituto de la Mujer	900 191 010	www.inmujer.es [c/ Condesa de Venadito, 34 - 28034 Madrid]
Defensor del Pueblo	900 101 025 91 432 62 91	www.defensordelpueblo.es
Ministerio de Justicia	91 837 22 95	https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/inicio
Registro Civil / Apostillado de La Haya	902 007 214	c/ De la Bolsa, 8 - 28012 Madrid

Datos de interés general

[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recursos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

DATOS DE INTERÉS GENERAL

TRÁMITES

Solicitud de canje de Permisos de Conducir, gestión de multas, matriculaciones

Impuestos IRPF, IVA...

ORGANISMO / DIRECCIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR (Dirección General de Tráfico)

Jefatura Provincial de la Dirección General de Tráfico
c/ Josefa Valcárcel, 28 y 44 - 28071 · Madrid - España
Vehículos, conductores, sanciones, matriculación, gestorías e información general.
c/ Arturo Soria, 143 - 28043 · Madrid - España
Canjes, exámenes y sanidad.
Metro: Arturo Soria (L4)
Tel.: 91 301 85 00 / 060
<http://www.dgt.es>

Agencia Tributaria:
Información Tributaria basica: 91 554 87 70
Cita previa general: 901 200 351 o 91 290 13 40
Asistencia para servicios de gestión: 901 200 345 o 91 535 68 13
Asistencia e Información de Recaudación (REC@T): 901 200 350 o 91 553 68 01
o en la página web <http://www.agenciatributaria.es>

Datos de interés general

[Empadronamiento](#)

[Línea Madrid](#)

[Juntas Municipales](#)

[Red básica de Servicios Sociales](#)

[Otros Recusos Sociales](#)

[Sistema Sanitario Público](#)

[Educación](#)

[Empleo y Formación](#)

[Formación en español](#)

[Juventud](#)

[Vivienda](#)

[Datos de interés en extranjería](#)

[Listado de Consulados y Embajadas](#)

EMPADRONAMIENTO

Definición:

Empadronarse, es registrarse o inscribirse en el “Padrón Municipal” que es el registro que acredita la residencia y el domicilio de los vecinos y vecinas del municipio a todos los efectos administrativos. La inscripción en el padrón confiere el derecho a disfrutar tanto de los servicios municipales como de aquellos que deban prestar otras Administraciones públicas.

¿Quién puede empadronarse?

Cualquier persona que resida habitualmente en el municipio está obligada a empadronarse. Pueden empadronarse tanto las personas españolas como extranjeras, con independencia de que tengan regularizada o no su situación administrativa.

En el caso de que seas persona extranjera no comunitaria sin autorización de residencia permanente, deberás renovar el empadronamiento cada 2 años.

En el caso en el que una persona viva en más de un municipio a la vez, deberá inscribirse únicamente en el domicilio que resida durante más tiempo al año. Además, cuando se produzca un cambio de domicilio dentro del término municipal de Madrid, la persona deberá solicitar la realización de dicho cambio en el Padrón.

Los menores de edad no emancipados y los mayores incapacitados deberán figurar empadronados en el domicilio de los padres que tengan su guarda y custodia, o representantes legales, salvo autorización por escrito de éstos para residir en otro domicilio.

¿Cómo empadronarme?

Rellenando una hoja de empadronamiento y aportando la documentación que acredite tu identidad y el derecho al uso de la vivienda.

¿Dónde empadronarme?

Cómo realizar el trámite:

- Presencialmente: En las Oficinas de Atención a la Ciudadanía - Línea Madrid. Para este trámite es necesario solicitar cita previa. Puede comparecer el interesado o persona que lo represente.
- Puede pedir cita previa a través de la web: <https://www-s.munimadrid.es/CitaNet/Principal.do> y a través del teléfono 010, si llama desde la ciudad de Madrid, o del 91 529 82 10, si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

EMPADRONAMIENTO

Documentación:

- Solicitud de empadronamiento cumplimentada y firmada.
- Documentación en vigor que acredite la identidad del solicitante.
- Documento que acredite el uso de la vivienda: escritura de propiedad, contrato de compraventa o alquiler, una factura emitida a nombre del solicitante de agua, gas, electricidad, teléfono fijo, etc. Si no se tiene nada de lo anterior se puede recurrir a una autorización de empadronamiento.
- Autorización de empadronamiento: si en ese domicilio hay alguna persona empadronada mayor de edad esta tiene que autorizar el nuevo empadronamiento.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recursos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

LÍNEA MADRID Y OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA

Línea Madrid es la marca que identifica la atención a la ciudadanía dentro de Ayuntamiento de Madrid.

Estos canales de comunicación:

- Teléfono: 010
- Presencial (red de oficinas Línea Madrid)
- Tres canales de Internet:
 - web: <http://www.madrid.es/>
 - @Lineamadrid de Twiter
 - y Facebook y el char on line Línea Madrid

Línea Madrid presta dos tipos de servicios:

1. Información sobre organización y servicios del Ayuntamiento; sobre la ciudad de Madrid (instalaciones culturales, deportivas, sanitarias, educativas, transportes, etc); sobre dependencias y oficinas de otras administraciones y sobre gestiones básicas no municipales; sobre urbanismo.
2. Gestiones, facilita la realización de múltiples gestiones relacionadas, entre otras materias:
 - Registro de documentos dirigidos al Ayuntamiento o a otras Administraciones
 - Concertación de cita previa con los servicios municipales
 - Obtención de identificación electrónica: gestiones para el registro en cl@ve.
 - Objetos perdidos
 - Presentación de sugerencias y reclamaciones
 - Pago de sanciones administrativas
 - Impuestos y tasas
 - Estacionamiento regulado
 - Bicicleta Pública
 - Padrón (altas, bajas, modificaciones, volantes y certificados, renovación y confirmación de extranjeros) y Censo
 - Servicios sociales

A través de las 26 oficinas de atención a la ciudadanía de Línea Madrid, el Ayuntamiento facilita a todos sus vecinos y vecinas y sus visitantes la realización de gestiones y un punto de información sobre la Ciudad y el propio Ayuntamiento.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

LÍNEA MADRID Y OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA

Todas las gestiones se realizan con cita previa.

Todas las oficinas cuentan con medidas de accesibilidad básicas para personas con discapacidad y se puede recibir atención en lengua de signos española, además de inglés, francés, rumano, árabe o chino mandarín.

Horario: de lunes a jueves de 8:30 a 17:00 horas y los viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Las Oficinas Auxiliares de Aravaca, Valverde y El Pardo atienden de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Cita previa: <https://www-s.munimadrid.es/CitaNet/Principal.do>

DISTRITO	DIRECCIÓN	TRANSPORTE MÁS PRÓXIMO
Arganzuela	Pº Chopera, 10 28045	Legazpi (L3/6) 6-18-62-78-148 165
Barajas	Plaza Mercurio, 1 28042	Barajas (L8) 101-105-115
Carabanchel	c/ Utebo, 8 28025	Vista Alegre (L5) 34-35
Centro	c/ Atocha, 70 28012	Antón Martín (L1) 6-26-32 41-42
Chamberí	c/ Palafox, 4 28010	Bilbao (L1/4)/San Bernardo (L2/4)/ Alonso Martínez (L4/5/10) 37-40-147-149 124
Chamartín	c/ Príncipe de Vergara, 142 28002	Cruz del Rayo (L9) 29-52-1 146
Ciudad Lineal	Avda. Institución Libre de Enseñanza, 16 28037	Ciudad Lineal (L5) 4-38-48-70-105
Fuencarral-El Pardo	Avda. Monforte de Lemos, 40 28029	Barrio del Pilar (L9)/Peñagrande (L7) 42-126-132-137-147 73-112-120-153
Hortaleza	Ctra. Canillas, 2 28043	Aluche (L5) 17-139-H-121-131-155 Fanjul/Aluche
Latina	Avda. de las Águilas, 2 28044	Moncloa (L3/6) 1-44-62-82-83-132-133-160-162-A-C1 110
Moncloa-Aravaca	Plaza de la Moncloa, 1 28008	Pavones (L9) 8-20-32-142-144
Moratalaz	c/ Fuente Carrantona, 8 28030	Puente de Vallecas/Nueva Numancia (L1) 10-54-57-58-111-113-136-141-248-310
Numancia	c/ Monte Oliveti, 14 28038	

[Datos de interés general](#)
[Empadronamiento](#)
[Línea Madrid](#)
[Juntas Municipales](#)
[Red básica de Servicios Sociales](#)
[Otros Recursos Sociales](#)
[Sistema Sanitario Público](#)
[Educación](#)
[Empleo y Formación](#)
[Formación en español](#)
[Juventud](#)
[Vivienda](#)
[Datos de interés en extranjería](#)
[Listado de Consulados y Embajadas](#)

LÍNEA MADRID Y OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA

DISTRITO	DIRECCIÓN	TRANSPORTE MÁS PRÓXIMO
Puente Vallecas	Avda. Albufera, 42 28038	Puente de Vallecas/Nueva Numancia (L1) 54-57-58-111-136-310
Retiro	Plaza de Daoíz y Velarde, 1 28007	Pacífico (L1) 24-37-54-57-141
Salamanca	c/ Velázquez, 52 28001	Velázquez/Serrano (L4) 1-9-19-51-74 87
San Blas-Canillejas	Avda. Arcentales, 28 28022	Las Musas (L7) 38-140
Sanchinarro	c/ Princesa de Eboli, 29 28050	Blasco Ibañez (ML1) 173
Tetuán	c/ Simancas, 6 28029	Valdeacederas (L1) 49-66-124
Usera	Avda. Rafaela Ybarra, 41 28026	6-60-81
Vicálvaro	Plaza Don Antonio de Andrés, 18 28032	San Cipriano (L9) 4-106-E3
Villa de Vallecas	Pº Federico García Lorca, 12 28031	Villa de Vallecas (L1) 54-58-103-142-143
Villaverde	c/ Arroyo Bueno, 53 28021	76 Puente Alcocer
Oficina Auxiliar de Moncloa-Aravaca	c/ Zarza, 20 28023	160-161
Oficina Auxiliar de El Pardo	Plaza El Pardo, 2 28048	601-602
Oficina Auxiliar de Valverde	Plaza Islas Azores, 1 28034	66-137

[Datos de interés general](#)
[Empadronamiento](#)
[Línea Madrid](#)
[Juntas Municipales](#)
[Red básica de Servicios Sociales](#)
[Otros Recusos Sociales](#)
[Sistema Sanitario Público](#)
[Educación](#)
[Empleo y Formación](#)
[Formación en español](#)
[Juventud](#)
[Vivienda](#)
[Datos de interés en extranjería](#)
[Listado de Consulados y Embajadas](#)

LÍNEA MADRID Y OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA

BiciMAD es el nuevo medio de transporte público de la ciudad de Madrid, un servicio prestado al 100% con bicicletas eléctricas, práctico, sencillo y ecológico.

¿Dónde informarte más?

- En la web de BiciMAD (www.bicimad.com)
- En el tótem de las estaciones BiciMAD
- En la aplicación móvil de BiciMAD
- En la Oficina de la Bici (www.madrid.es/oficinadelabici)
- Atención telefónica 010
- Oficinas de Atención a la Ciudadanía de Línea Madrid



Estaciones BICIMAD referenciadas en el listado de Línea Madrid

41 - c/ Atocha, 54

Centro

42 - c/ Santa Isabel, 32

Centro

87 - c/ Ayala, 44

Salamanca

110 - Paseo Moret, 2

Moncloa-Aravaca

124 - c/ Manuel Silvela, 20

Chamberí

146 - c/ María Francisca, 1

Chamartín

165 - Paseo de la Chopera, 14

Arganzuela

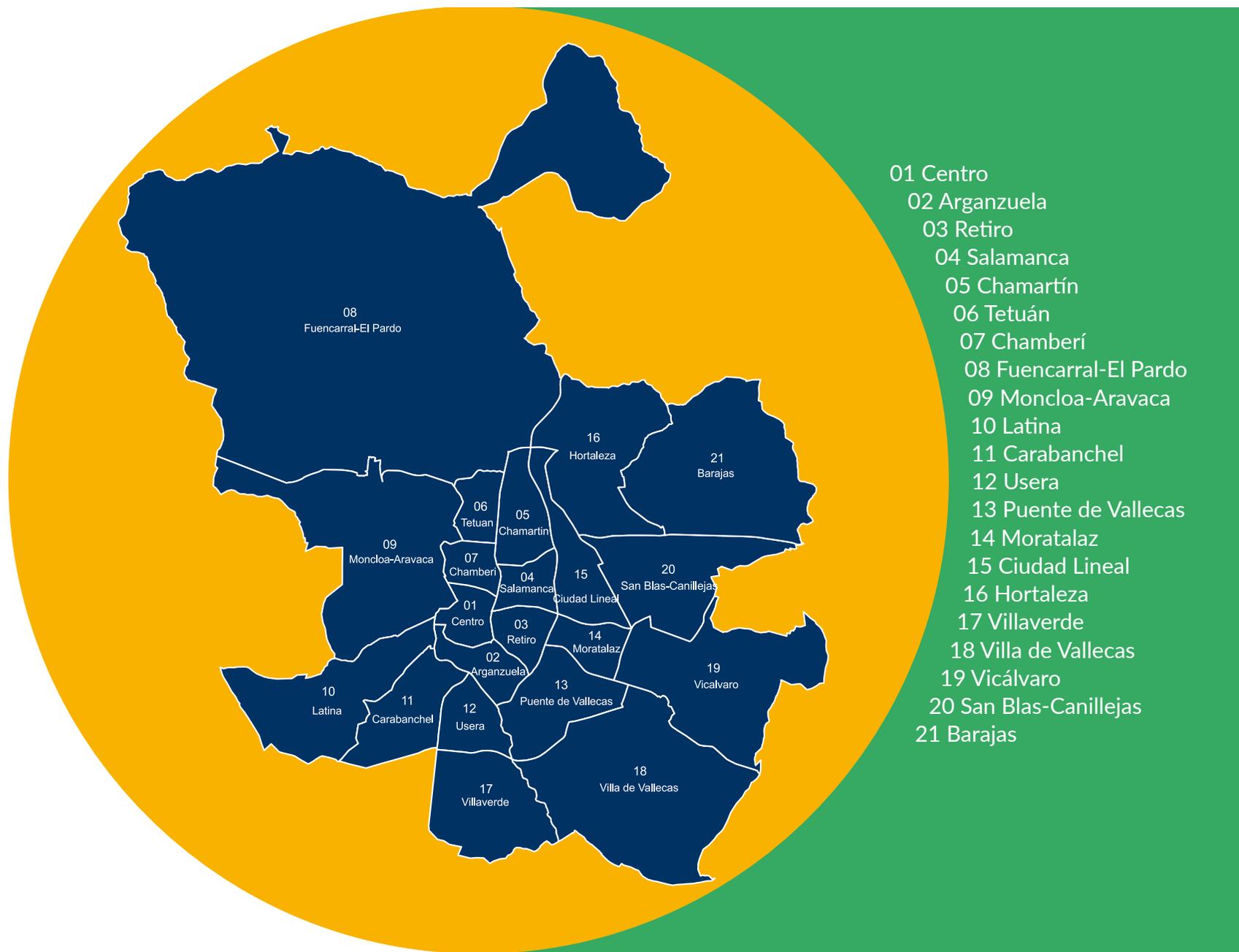
[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recursos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

JUNTAS MUNICIPALES

DISTRITO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
01 Centro	Calle Mayor, 72	010
02 Arganzuela	Pº de la Chopera, 10	010
03 Retiro	Avda. Ciudad de Barcelona, 162	010
04 Salamanca	c/ Velázquez, 52	010
05 Chamartín	c/ Príncipe de Vergara, 142	010
06 Tetuán	c/ Bravo Murillo, 357 (acceso por c/ Simancas, 6)	010
07 Chamberí	Plaza de Chamberí, 4	010
08 Fuencarral - El Pardo	Avda. Monforte de Lemos, 40	010
09 Moncloa	Plaza de la Moncloa, 1	010
10 Latina	Avda. Las Águilas, 2	010
11 Carabanchel	Plaza de Carabanchel, 1	010
12 Usera	Avda. Rafaela Ybarra, 41	010
13 Puente de Vallecas	Avda. de la Albufera, 42	010
14 Moratalaz	c/ Fuente Carrantona, 8	010
15 Ciudad Lineal	Avda. Institución Libre de Enseñanza, 16	010
16 Hortaleza	Carretera de Canillas, 2	010
17 Villaverde	c/ Arroyo Bueno, 53	010
18 Villa de Vallecas	Pº Federico García Lorca, 12	010
19 Vicálvaro	Plaza Don Antonio de Andrés, 18	010
20 San Blas - Canillejas	Avda. Arcentales, 28	010
21 Barajas	Plaza Mercurio, 1	010

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recursos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

MAPA DE LOS DISTRITOS DE MADRID CAPITAL



[Datos de interés general](#)

[Empadronamiento](#)

[Línea Madrid](#)

[Juntas Municipales](#)

[Red básica de Servicios Sociales](#)

[Otros Recursos Sociales](#)

[Sistema Sanitario Público](#)

[Educación](#)

[Empleo y Formación](#)

[Formación en español](#)

[Juventud](#)

[Vivienda](#)

[Datos de interés en extranjería](#)

[Listado de Consulados y Embajadas](#)

RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES

DEFINICIÓN:

Los Centros de Servicios Sociales son el equipamiento básico de la red pública de atención social a las ciudadanas y ciudadanos de Madrid.

En los Centros se presta atención a personas y familias que requieran de información y orientación sobre derechos y recursos sociales así como atenciones o intervenciones individuales y socio-familiares que pudieran corresponderles en función de la problemática presentada.

¿QUIÉN LO SOLICITA?

- Las personas extranjeras residentes tienen derecho a los servicios y a las prestaciones sociales en iguales condiciones que los españoles.
- Toda persona extranjera tienen derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas.

¿CÓMO?

El Ayuntamiento de Madrid pone a disposición de la ciudadanía el Servicio de Cita Previa para el acceso a los centros de servicios sociales.

- En línea a través de internet
- En la página web: <https://www-s.munimadrid.es/CitaNet/Principal.do>
- Teléfono: 010
- Presencialmente: en las Oficinas de Atención al Ciudadano Línea Madrid

¿DÓNDE?:

En el Centro de Servicios Sociales del Distrito en el cual se está empadronado. En algunos distritos hay más de un centro.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Para acceder al centro de servicios sociales es necesario:

- Documento acreditativo de la identidad: DNI, NIE o pasaporte.

OBSERVACIONES

En función de la demanda se solicitará más documentación siempre dependiendo del tipo del recurso al que se acceda.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recursos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

LISTADO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

DISTRITO	CENTRO SS. SS.	DIRECCIÓN	TELÉFONO
01 Arganzuela	JOSÉ VILLAREAL	c/ Guillermo de Osma, 14	91 517 72 17
02 Barajas	TERESA DE CALCUTA	Plaza del Navío, 4	91 329 59 20
03 Carabanchel	MONSEÑOR OSCAR ROMERO	c/ Monseñor Oscar Romero, 42	91 360 29 80
03 Carabanchel	PLAZA ELÍPTICA	c/ Antonio Leyva, 86	91 565 56 60
03 Carabanchel	ZAIDA	c/ Zaida, 36	91 525 61 00
04 Centro	PUERTA DE TOLEDO	c/ La Paloma, 39	91 588 50 67
04 Centro	MARAVILLAS	c/ San Joaquín, 10	91 588 88 18
05 Chamartín	SANTA HORTENSIA	c/ Santa Hortensia, 15	91 510 68 50
06 Chamberí	MARTA ESQUIVIAS TALLADA	c/ Pontevedra, 1	91 549 99 34
07 Ciudad Lineal	LUIS VIVES	Avda. Institución Libre de Enseñanza, 160	91 440 23 60
07 Ciudad Lineal	SANTA FELICIDAD	c/ Santa Felicidad, 37	91 340 12 98
08 Fuencarral-El Pardo	BADALONA	c/ Badalona, 122	91 735 55 10
08 Fuencarral-El Pardo	VICENTE DE PAÚL	c/ Buitrago de Lozoya, 22	91 316 98 02
09 Hortaleza	CONCEPCIÓN ARENAL	c/ Javier del Quinto, 12	91 382 15 63
09 Hortaleza	EL QUEROL	c/ Velez Rubio, 1 esquina a Bacares	91 384 65 46
10 Latina	LOS YÉBENES	c/ Los Yébenes, 241	91 719 65 00
10 Latina	GALLUR	c/ Gallur, 24	91 422 03 40
10 Latina	FUERTE DE NAVIDAD	c/ Fuerte de Navidad, 15	91 480 05 13
11 Moncloa - Aravaca	DEHESA DE LA VILLA	c/ Antonio Machado, 22	91 373 02 24

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recursos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

LISTADO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

DISTRITO	CENTRO SS. SS.	DIRECCIÓN	TELÉFONO
11 Moncloa - Aravaca	JMD MONCLOA-ARAVACA	Paseo Moret, 3C	91 588 69 75
12 Moratalaz	FUENTE CARRANTONA	c/ Fuente Carrantona, 12	91 588 74 62
13 Puente de Vallecas	SAN DIEGO	c/ Javier de Miguel, 10	91 757 19 00
13 Puente de Vallecas	ENTREVÍAS	c/ Yuste, 8	91 507 92 71
13 Puente de Vallecas	PABLO NERUDA	c/ Gerardo Diego, 8	91 380 68 40
13 Puente de Vallecas	RAMÓN PÉREZ DE AYALA	c/ Marismas, 24 c/v a c/ Ramón Pérez de Ayala, s/n	91 502 19 15
14 Retiro	RETIRO	c/ José Martínez de Velasco, 22	91 557 13 00
15 Salamanca	GUINDALERA	c/ Pilar de Zaragoza, 28	91 713 07 01
16 San Blas-Canillejas	PABLO CASALS	c/ Pobladura del Valle, 13	91 760 98 40
16 San Blas-Canillejas	TORRE ARIAS	c/ Torre Arias, 2	91 371 73 84
17 Tetuán	MARÍA ZAYAS	Travesía María Zayas, 11	91 449 21 40
17 Tetuán	VICENTE FERRER	c/ Matilde Landa, 30	91 314 89 92
18 Usera	SAN FILIBERTO	c/ San Filiberto, 7	91 565 60 20
18 Usera	LOYOLA DE PALACIO	c/ Silvia, 10	91 500 68 46
19 Vicálvaro	CALAHORRA	c/ Calahorra, 11	91 775 31 50
19 Vicálvaro	VALDEBERNARDO	c/ Ladera de los Almendros, 6	91 301 67 14
20 Villa de Vallecas	VILLA DE VALLECAS	c/ Peña Veiga, 6	91 380 79 40
21 Villaverde	HUERTA DE VILLAVERDE	c/ Huerta de Villaverde, 16 (Junta Municipal Distrito)	91 588 89 00
21 Villaverde	EDUARDO MINGUITO	c/ Leonor Gongora, 62	91 710 93 56

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

OTROS RECURSOS SOCIALES

RECURSOS MUNICIPALES (Listado orientativo, no se trata de una relación exhaustiva de recursos sociales)

DENOMINACIÓN

Programa de intervención sociocomunitaria con familias inmigrantes extranjeras del municipio de Madrid

Programa Integral de Prevención de Situaciones de Exclusión Social para Jóvenes Inmigrantes

Programa Municipal de Atención a Ciudadanos extranjeros con problemas de abuso o adicción al alcohol y otras drogas "ISTMO"

Programa de Acogida a Personas de Origen Subsahariano.

SAVG 24 horas
(Servicio de Atención a Víctimas de Violencia de Género)

SAMUR SOCIAL

Oficinas Municipales de Información, Orientación y Acompañamiento para la Integración Social de la Población Inmigrante.

INFORMACIÓN GENERAL

Ofrece alojamiento, cobertura de necesidades básicas y diseño de intervención social personalizada.
Contacto: 91 734 01 69 / 671 684 087
Web: <http://www.accem.es> e-mail: madrid.valdelatas@accem.es

Programa integral de acogida para jóvenes inmigrantes, mayores de 18 años que han quedado fuera del sistema de protección de menores al haber cumplido la mayoría de edad, y a los que se facilita alojamiento y recursos para que puedan lograr su autonomía económica y social.
Derivación desde los Centros de Servicios Sociales de Madrid.

Atención a personas inmigrantes con problemas de drogodependencias.
c/ Frómista, 11 - Las Tablas - 28050 Madrid
Tel. +34 91 833 44 17 // +34 674 257 376
e-mail: istmo@raisfundacion.org
Horario de atención: de 8:00 a 20:00 horas ininterrumpidamente de lunes a viernes.

Atención y cobertura de necesidades básicas y desarrollo de itinerarios individualizados para personas inmigrantes de origen subsahariano.
Avda. de Asturias, 33 - Local 1 - 28029 Madrid - Tel. 91 555 06 98
Solo se atiende a las personas que ya han sido acogidas o que sean derivadas por entidades sociales. Los informes pueden ser enviados al correo electrónico: pablo.galan@cear.es
Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. 37 plazas

Servicio Especializado de emergencia, atención y protección a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja y sus hijas e hijos.
Atención integral por equipo interdisciplinar, acceso a Alojamiento Protegido y acceso a Servicio de Atención Psicosocioeducativa para mujeres y sus hijas e hijos víctimas de violencia de pareja o expareja.
e-mail: savg24h@madrid.es · Tel. 900 222 100 - de lunes a domingo (24 horas)

Servicio de atención e intervención en situaciones de emergencia social.
c/ Carrera San Francisco , 10 - 28005
Metro: L5 (Latina, Puerta de Toledo)
Tel. 91 480 20 20 - L-D: 24 horas al día.

Oficina Norte

c/ Juan Pantoja, 2 - 1ª Planta. 28039 - Metro: Alvarado (L1).
Tel.- 917581437 - De lunes a viernes de 9 a 15 y de 16 a 18 horas.

Oficina Sur

c/ Vía Carpetana, 99. 28047 - Metro: Carpetana (L6).
Tel.- 914625480 - De lunes a viernes de 9 a 15 y de 16 a 18 horas. Domingos de 10 a 14 horas.
Pagina web: <https://oficinamunicipalinmigracion.es>
e-mail: oficinainmigracion@oficinainmigracion.info oficinainmigracion@madrid.es
Las atenciones presenciales se realizan sólo por cita telefónica previa valoración técnica.
Consultas por teléfono y por correo electrónico

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

OTROS RECURSOS SOCIALES

BAÑOS PÚBLICOS

Baños Públicos Municipales

Bravo Murillo, nº 133 - 28020
Horario:
De lunes a domingo: de 8:00 a 15:00 horas (festivos cerrado)
Teléfono: 91 533 59 24
Metro: Alvarado (L1)

Baños Públicos Municipales

Glorieta de Embajadores, 2 - 28012
Horario:
De lunes a sábado: de 8:30 a 18:30 horas
Domingos y festivos: de 8:30 a 14:30 horas
Metro: Embajadores (L3)

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recursos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

OTROS RECURSOS SOCIALES

COMEDORES SOCIALES

Comedor Social Calle Canarias

Asilado/as, refugiado/as, desplazado/as o solicitantes de asilo y refugio, pendientes de resolución de recursos o de legalizar su documentación para residir o trabajar legalmente en España

c/ Canarias, 5

Horario: de 12:30 a 14:45 h.

Metro: Palos de la Frontera (L3) - Bus: 45

Se obtiene la tarjeta en: Horario de lunes a viernes a las 9.00 en c/ Pozas,14

Metro: Noviciado (L2,3,10) - Horario: de 9:00 a 11:00 h.

Tel.: 91 532 55 55

Centro de Acogida e Integración Social "Santiago Masarnau"

c/ Serafín de Asís, 7 A

Tel.: 91 470 13 50

Horario para hacer la tarjeta para comidas durante un mes (hablar con la Trabajadora Social)

Lunes, Miércoles, y Viernes de 9:30 a 11:30h.

Horario comedor:12:15-13:15 de lunes-sábado

Se entrega comida para llevar de lunes a sábado de 10:30 a 13:15 horas.

Metro: Batán (L10) - Bus: 36, 39, 65.

*Otros servicios: Servicios Sociales hace las derivaciones para el ropera y la tarjeta de comidas.

Talleres se inscriben personalmente asistiendo al Centro

Comedor Ave María

c/ Doctor Cortezo, 4

Tel.: 91 429 39 97

Horario: de 9:00 a 10:30horas se entrega un café y una bolsa de alimentos a todos los que se acerquen a solicitarlo.

Metro: Tirso de Molina (L1)

Programa Integral: "Servicio de Escucha", esta suspendido temporalmente

Programa Integral San Vicente de Paúl Mujeres y Hombres

Paseo del General Martínez Campos,18

Tel.: 91 446 47 39

Metro: Iglesia (L1) - Bus: 5, 16, 61.

El horario para solicitar el servicio es de 9:00 a 11:00 horas.

[Datos de interés general](#)
[Empadronamiento](#)
[Línea Madrid](#)
[Juntas Municipales](#)
[Red básica de
Servicios Sociales](#)
[Otros Recursos Sociales](#)
[Sistema Sanitario
Público](#)
[Educación](#)
[Empleo y Formación](#)
[Formación en español](#)
[Juventud](#)
[Vivienda](#)
[Datos de interés
en extranjería](#)
[Listado de Consulados
y Embajadas](#)

OTROS RECURSOS SOCIALES

COMEDORES SOCIALES

Comedor Hijas de la Caridad Catalina Labouré

c/ Minas, 3
Para la obtención de la tarjeta del comedor se debe solicitar cita previa con el trabajador social los lunes de 10:00 a 12:00 horas
Horario: 12:15 a 13:45 horas
Tel. 915227641
Metro: Noviciado (L2,3,10)

Comedor San Francisco

c/ Poeta Ángela Figuera, 25 - 28003.
Tel.: 91 535 00 62
Horario: de lunes a viernes de 11:00 a 13:15 horas.
Sábados de 11:00 a 12:00 entrega de bocadillos.
Cerrado Domingos
Metro: Metropolitano y Guzmán el Bueno (L7)
Bus: 45, Circular.

Comedor Virgen de la Candelaria

c/ Virgen de la Oliva, 69-71.
Horario: Lunes a viernes, de 11:00 a 13:15 horas.
Sabados de 11:00 a 12:00 entrega de bocadillos
Metro: Simancas (L7)

Comedor San Juan Bautista

c/ Bascones, 21.
Horario: Lunes a sábado, de 17:00 a 19:00.
Metro: Ventilla (L9), Plaza de Castilla (L1,9,10)

Centro de Día Luz Casanova

c/ José Marañón ,15-E.
Tel.: 91 44 5 41 69
Horario: Lunes a jueves de 9:00 a 18:00 h. Viernes, sábado y domingo de 9:00 a 15:00 horas.
Metro: Alonso Martínez (L4,5,10) - Bus: 3.
Para el acceso a los servicios de este centro el interesado puede asistir personalmente para solicitar acceso al comedor o preferiblemente por derivación, previa valoración individual.
Desayuno: de 9:00 a 10:00 h. / Comida: de 12:30 a 14:00 horas.
email: cdia@proyectosluzcasanova.org
*Otros servicios: Atención psicológica, clases de español, talleres de informática, búsqueda de empleo y asesoría jurídica.

[Datos de interés general](#)
[Empadronamiento](#)
[Línea Madrid](#)
[Juntas Municipales](#)
[Red básica de Servicios Sociales](#)
[Otros Recursos Sociales](#)
[Sistema Sanitario Público](#)
[Educación](#)
[Empleo y Formación](#)
[Formación en español](#)
[Juventud](#)
[Vivienda](#)
[Datos de interés en extranjería](#)
[Listado de Consulados y Embajadas](#)

OTROS RECURSOS SOCIALES

CENTROS DE ACOGIDA

San Martín de Porres Hombres

Vía Carpetana 47/ Tel.: 91 428 11 70
62 plazas. Para información acudir en horario de mañana
Ducha, ropero, cena y desayuno.
El primer día laborable del mes, el interesado en obtener una plaza debe asistir en la mañana para apuntarse en la lista de espera.
Metro: Carpetana (L6)

San Juan de Dios Hombres de 18 a 65 años

c/ Herreros de Tejada nº3 / Telf.: 91 344 00 20/69
140 plazas, entrada de 16:30 a 20:00
Cita previa para solicitud de plaza: Llamando al teléfono 91 344 00 20/69 de lunes a viernes de 12:00 a 15:00 horas.
Correos electrónicos trabajadores sociales: alberm.tsocial@hsjd.es / alberm.tsocial2@hsjd.es
Cena y Desayuno.
Metro: Concha Espina (L9)

Centro de acogida temporal San Blas (Cruz Roja)

Personas extranjeras o con doble nacionalidad, entre 18 y 65 años.
120 plazas
Acceso mediante informe social
Contacto: catvaldecanillas@cruzroja.es
c/ Valdecanillas, 112 - Madrid
Tel.: 91 440 07 98
Horario: de 9:00 a 14:00 horas

CEDIA 24 HORAS "CALOR Y CAFÉ" Mujeres y Hombres

c/ Cuart de Poblet, 11 bis posterior
Tel.:91 541 67 63
Entrada 24 h. Entrevista previa
Ducha, cena y desayuno. Pernoctación en camas
E-mail: cedia@caritasmadrid.org
Metro: Laguna (L6) Bus:31, 55, 119 Renfe: Laguna (C5)

[Datos de interés general](#)
[Empadronamiento](#)
[Línea Madrid](#)
[Juntas Municipales](#)
[Red básica de Servicios Sociales](#)
[Otros Recursos Sociales](#)
[Sistema Sanitario Público](#)
[Educación](#)
[Empleo y Formación](#)
[Formación en español](#)
[Juventud](#)
[Vivienda](#)
[Datos de interés en extranjería](#)
[Listado de Consulados y Embajadas](#)

En la página web del Ayuntamiento de Madrid figuran más comedores y centros de acogida, pero son con derivación. Algunos están incluidos en la campaña del frío o para colectivos más específicos.

OTROS RECURSOS SOCIALES

CENTROS DE ACOGIDA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Centro de Acogida San Isidro Mujeres y Hombres

Paseo del Rey, 34
Tel.: 91 758 15 50 / 57
Metro: Príncipe Pío (L6,10) - Bus: 41, 46, 75.
Entrada 24 h. Previa cita
Cama con 4 comidas diarias, duchas, enfermería, atención social, apoyo psicológico y atención médica.
Ingreso únicamente a través del Samur Social. Llamando al 112

Albergues "Campaña del Frío" (a partir de diciembre de 2020) Mujeres y hombres

Servicio integrado en la Red Básica de Servicios Sociales
Alojamiento de emergencia para mujeres sin hogar (27 plazas)
Alojamiento de emergencia para personas/familias sin hogar campaña de frío (50 plazas)
E-mail de derivación: central.emergenciasocial@madrid.org
Teléfono: 91 591 98 54
Datos del Dispositivo:
Dirección: Paseo María Cristina, esquina calle Túnel, 1 (Collado Mediano)
Teléfono: 91 855 78 64
E-mail: cecollado@proyectosluzcasanova.org
Horario atención: 24 horas.

Hogar Madre Teresa de Calcuta Mujeres

P^a Ermita del Santo, 46
Llamar previamente por teléfono al 91 463 37 44
Inscribirse a partir de 17:30.
Cena y desayuno.
Metro: Puerta del Ángel (L6)

Proyecto de Acogida Temporal para las Familias Migrantes

c/ del Olmo, 8
Teléfono 91 360 96 71
60 plazas de acogida. 47 camas y 13 cunas.
Horario de atención de 8:30 a 20:00 horas
E-mail: pafmigrantes@cruzroja.es
Metro: Tirso de Molina (L1)

Centro de Acogida El Vivero

c/ Luis Buñuel, 2 - 28018 Madrid · Barrio/Distrito: Palomeras Sureste / Puente de Vallecas
Teléfono 91 777 78 14 / 91 777 78 98
120 plazas más para solicitantes de asilo y refugio, así como de ayuda humanitaria.
El centro ofrece información, acompañamiento, asesoramiento y las ayudas necesarias para apoyar los proyectos de vida de los migrantes que llegan a la ciudad de Madrid, hasta que accedan al sistema de protección estatal.

[Datos de interés general](#)
[Empadronamiento](#)
[Línea Madrid](#)
[Juntas Municipales](#)
[Red básica de Servicios Sociales](#)
[Otros Recursos Sociales](#)
[Sistema Sanitario Público](#)
[Educación](#)
[Empleo y Formación](#)
[Formación en español](#)
[Juventud](#)
[Vivienda](#)
[Datos de interés en extranjería](#)
[Listado de Consulados y Embajadas](#)

SISTEMA SANITARIO PÚBLICO

ESTRUCTURA DEL SISTEMA SANITARIO:

ATENCIÓN PRIMARIA.

Es la puerta de entrada a los Servicios de Salud. Comprende desde actividades de promoción y educación de la salud hasta la prevención de la enfermedad.

ATENCIÓN A LAS URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS.

Se puede prestar tanto en el Centro Sanitario como en tu domicilio, llamando al 061, o al 112.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

Siempre será tu médico de familia el que te derive a este tipo de atención. Incluye distintas especialidades como ginecología o cardiología.

TARJETA SANITARIA - DEFINICIÓN:

La Comunidad de Madrid facilitará una tarjeta sanitaria para acceder a todos los servicios sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud a la ciudadanía residente en la Comunidad de Madrid, a los que el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) haya reconocido la condición de asegurados o beneficiarios.

La **Tarjeta Sanitaria Individual** es un documento que identifica a la ciudadanía como usuarios/as del Sistema Público de la Comunidad de Madrid y acredita el derecho a las prestaciones sanitarias.

Para acceder a cualquier prestación o servicio sanitario deberá mostrar la tarjeta sanitaria, así como el documento de identidad, cuando se requiera.

¿QUIÉN LO SOLICITA?

Cualquier ciudadano/a que resida en la Comunidad de Madrid y que se encuentre en alguno de los siguientes casos:

- **Asegurados:** Tendrán la condición de **asegurado/a** aquellas personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos.
 - a) Ser trabajador afiliado a la Seguridad Social y en situación de alta o asimilada a la de alta.
 - b) Pensionista de la Seguridad Social
 - c) Ser perceptor de cualquier prestación periódica de la Seguridad Social. Incluidas la prestación y el subsidio por desempleo.
 - d) Haber agotado la prestación o el subsidio por desempleo y figurar inscrito en la oficina correspondiente como demandante de empleo.

El reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria con cargo al Sistema Nacional de Salud corresponde al INSS, a través de sus CAISS (Centros de Atención e Información de la Seguridad Social. Teléfono de información: 901 166 565).

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

SISTEMA SANITARIO PÚBLICO - TARJETA SANITARIA

- **Beneficiario/as de todos los anteriores:** Ser cónyuge de la persona asegurada o convivir con ella con una relación de afectividad análoga a la conyugal, constituyendo una pareja de hecho. Ser ex cónyuge, o estar separado judicialmente, en ambos casos a cargo de la persona asegurada por tener derecho a percibir una pensión compensatoria por parte de ésta. Los descendientes y personas asimiladas a cargo del mismo, menores de 26 años o que tengan una discapacidad en grado igual o superior al 65% y los acogidos de hecho. Tendrán la consideración de personas asimiladas a los descendientes las siguientes: Los menores sujetos a la tutela o al acogimiento legal de una persona asegurada, de su cónyuge, aunque esté separado judicialmente, o de su pareja de hecho, así como de su ex cónyuge a cargo cuando, en este último caso, la tutela o el acogimiento se hubiesen producido antes del divorcio o de la nulidad matrimonial. Las hermanas y los hermanos de la persona asegurada.
- **Las personas que no cumplen los requisitos anteriores** Las personas no comprendidas en el punto anterior, no teniendo cobertura obligatoria de la prestación sanitaria por otra vía, se encuentren en algunos de los supuestos siguientes: tener nacionalidad española y residir en territorio español, ser nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza y estar inscritos en el Registro Central de Extranjeros. Los titulares de una autorización para residir en territorio español, mientras ésta se mantenga vigente en los términos previstos en su normativa específica.
- **Supuestos especiales**

Los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España reciban asistencia sanitaria en las siguientes modalidades:

1. Asistencia sanitaria de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica.
2. Los extranjeros menores de dieciocho años residentes en España.
3. Las mujeres extranjeras embarazadas tendrán derecho a que el SNS les proporcione la asistencia al embarazo, parto y postparto.
4. Las personas solicitantes de protección internacional cuya permanencia en España haya sido autorizada por este motivo, mientras permanezcan en esta situación.

La competencia para el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria corresponde a las CCAA/Servicios Públicos de Salud

¿CÓMO?

Para poder acceder a los servicios de Atención Primaria, el ciudadano deberá solicitar la Tarjeta Sanitaria Individual en su correspondiente Centro de Salud de atención primaria. Antes tendrá que ser reconocido el derecho en los Centros de Atención e Información (CAISS) del Instituto Nacional de la Seguridad Social previa cita.

¿DÓNDE?

La tarjeta sanitaria se solicita en el centro de salud asignado al domicilio en el que esté empadronado. Allí, los profesionales de la Unidad Administrativa le indicarán la documentación necesaria en su caso concreto.

Para mayor información llamar al teléfono de atención de la Comunidad de Madrid 012.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

SISTEMA SANITARIO PÚBLICO - TARJETA SANITARIA

CONSULTAR, ANULAR O CAMBIAR UNA CITA:

Presencialmente: Puede gestionar sus citas presencialmente acudiendo a su centro de salud en horario de atención al público.

Quiosco digital (terminal para citación): Los quioscos digitales son terminales táctiles ubicados en centros de salud. Consulte los centro de salud que disponen de quiosco digital.

Cita online por ordenador: Todos los centros de salud y consultorios disponen de este servicio de cita online (<https://www.citaprevia.sanidadmadrid.org/Forms/Acceso.aspx>). Puede imprimir o descargar, en su ordenador, un resguardo con los datos de su cita si lo desea.

Cita desde dispositivos móviles: La aplicación para dispositivos móviles "Cita sanitaria Madrid" puede ser descargada de forma gratuita desde las siguientes plataformas: Android e iOS. Puede:

- Guardar los datos de acceso en el dispositivo para no tener que introducirlos cada vez que desee realizar una gestión.
- Incorporar y mantener a varias personas con sus credenciales sin necesidad de salir de la aplicación ni autenticarse nuevamente.
- Guardar los datos de la cita en la agenda del dispositivo móvil y que se borren si se anula la cita.

Cita por telefonía automatizada de reconocimiento de voz: Puede gestionar la cita llamando a los teléfonos del centro de salud que aparecen en el reverso de su tarjeta sanitaria y seleccionando las opciones 1 ó 2. También puede seleccionar la opción 9 si desea ser atendido directamente por el personal de la Unidad de Atención al Usuario de su centro de salud. El horario en este caso, es el de atención en el centro de salud, de lunes a viernes, excepto festivos, de 8:00 a 21:00 horas.

DOCUMENTACIÓN:

- DNI o NIE, pasaporte en vigor. Los menores de 14 años podrán aportar el libro de familia (originales o fotocopias compulsadas).
- Volante de Inscripción Padronal en un municipio de la Comunidad de Madrid actualizado.
- Documento de afiliación a la Seguridad Social o bien certificado de la Tesorería en el que indique la no afiliación.
- Otros documentos dependiendo del caso en que se encuentre, sobre estos documentos le informarán en el Centro de Salud.
- Impreso de solicitud que le entregarán en su Centro de Salud.

OBSERVACIONES:

En aquellos casos extraordinarios en los que no se disponga de la documentación requerida, también podrá dirigirse al Centro de Salud más cercano a su domicilio donde le informarán de los pasos a seguir. También se puede llamar al teléfono de atención de la Comunidad de Madrid, 012.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA (Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid)

ACCESO A LOS CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA (Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid).

Para conocer el Centro de Salud que te corresponde puedes llamar al teléfono 012 o acceder a través de la web <http://centrossanitarios.sanidadmadrid.org/>

CENTRO	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
C.S. Abrantes	Avda. Abrantes, 55	Madrid	91 565 07 70
C.S. Adelfas	Avda. Ciudad de Barcelona, 190 semiesquina c/ Cerro de la Plata	Madrid	91 434 03 48
C.S. Alameda	c/ Alameda, 5	Madrid	91 420 38 02
C.S. Alameda de Osuna	c/ Carabela, 7	Madrid	91 329 64 58
C.S. Alcalá de Guadaíra	c/ Alcalá de Guadaíra, 4	Madrid	91 778 35 62
C.S. Almendrales	c/ Visitación, 5	Madrid	91 500 11 60
C.S. Andrés Mellado	c/ Andrés Mellado, 37	Madrid	91 544 60 20
C.S. Angela Uriarte	c/ Candilejas, 66	Madrid	91 785 10 30
C.S. Aquitania	c/ Aquitania, 22	Madrid	91 313 53 23
C.S. Aravaca	c/ Riaza, 5	Madrid	91 357 34 86
C.S. Argüelles	c/ Quintana, 11	Madrid	91 559 48 98
C.S. Arroyo de la Media Legua	c/ Arroyo de la Media Legua, 35	Madrid	91 328 02 57
C.S. Artilleros	Paseo de los Artilleros, 31	Madrid	91 776 80 11
C.S. Avda. de Aragón	c/ Alcalá, 425	Madrid	91 320 10 68
C.S. Barajas	Avda. Logroño, 319	Madrid	91 329 17 67
C.S. Barrio del Pilar	c/ Finisterre, 18	Madrid	91 314 97 77
C.S. Baviera	Avda. Baviera, 9	Madrid	91 726 71 78
C.S. Benita de Ávila	c/ Benita Ávila, 26	Madrid	91 388 29 15
C.S. Buenos Aires	c/ Pío Felipe, 26	Madrid	91 303 32 00
C.S. Bustarviejo	c/ Bustarviejo, 5-7	Madrid	91 572 09 98
C.S. Cáceres	c/ Cáceres, 4	Madrid	91 530 91 12
C.S. Campamento	c/ Mirueña, 5	Madrid	91 711 39 73
C.S. Campo de la Paloma	c/ Villalobos, 14	Madrid	91 778 96 13
C.S. Canal de Panamá	c/ Verdaguer y García, 56	Madrid	91 403 21 54

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

CENTRO	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	Datos de interés general
C.S. Canillejas	c/ Boltaña, 5	Madrid	91 324 93 93	Empadronamiento
C.S. Carabanchel	Avda. Carabanchel Alto, 150	Madrid	91 511 57 93	Línea Madrid
C.S. Caramuel	c/ Fuenteovejuna, 17	Madrid	91 479 82 62	Juntas Municipales
C.S. Casa de Campo	c/ Ribera del Manzanares, 113	Madrid	91 559 00 35	Red básica de Servicios Sociales
C.S. Castelló	c/ Castelló, 63	Madrid	91 577 81 18	Otros Recusos Sociales
C.S. Cea Bermúdez	c/ Cea Bermúdez, 10	Madrid	91 534 97 55	Sistema Sanitario Público
C.S. Cebreros	c/ Cebreros, 74-76	Madrid	91 464 27 16	Educación
C.S. Cerro Almódovar	c/ Fuentespina, 2	Madrid	91 331 18 36	Empleo y Formación
C.S. Ciudad de los Periodistas	c/ Valencia de Don Juan, 1	Madrid	91 730 33 99	Formación en español
C.S. Ciudad Jardín	c/ Pantoja, 3	Madrid	91 519 44 11	Juventud
C.S. Comillas	c/ Eduardo Marquina, 33	Madrid	91 460 51 00	Vivienda
C.S. Cortes	Carrera de San Jerónimo, 32	Madrid	91 369 04 91	Datos de interés en extranjería
C.S. Daroca	Avda. Daroca, 4	Madrid	91 355 30 04	Listado de Consulados y Embajadas
C.S. Delicias	c/ Delicias, 5	Madrid	91 467 89 62	
C.S. Dr. Castroviejo	c/ Candido Mateos, 11	Madrid	91 373 95 00	
C.S. Dr. Cirajas	c/ Doctor Cirajas, 20	Madrid	91 322 15 40	
C.S. El Espinillo	Avda. Orovilla, 53	Madrid	91 318 07 75	
C.S. El Pardo	c/ Carlos Morla Lynch, 2	Madrid	91 376 02 33	
C.S. Eloy Gonzalo	c/ Eloy Gonzalo, 24	Madrid	91 593 23 00	
C.S. Embajadores	c/ Cardenal Solís, 6	Madrid	91 467 12 00	
C.S. Ensanche de Vallecas	c/ Cincovillas, 1	Madrid	91 385 22 55	
C.S. Entrevías	c/ Campiña, c/v a Los Pedroches, s/n	Madrid	91 507 30 30	
C.S. Espronceda	c/ Espronceda, 24	Madrid	91 399 41 49	
C.S. Estrecho de Corea	c/ Estrecho de Corea, 1	Madrid	91 407 37 14	
C.S. Federica Montseny	Avda. de la Albufrera, 285	Madrid	91 390 99 75	
C.S. Fuencarral	c/ Isla de Java, s/n	Madrid	91 729 34 71	
C.S. Fuentelareina	c/ Alfonso Rodríguez Castelao, 17	Madrid	91 373 84 48	
C.S. Gandhi	c/ Gandhi, 30	Madrid	91 304 29 27	

CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

CENTRO	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	Datos de interés general
C.S. García Noblejas	Avda. Institución Libre de Enseñanza, 168	Madrid	91 304 53 62	Empadronamiento
C.S. General Fanjul	Avda. Las Águilas, 18	Madrid	91 706 33 00	Línea Madrid
C.S. General Ricardos	c/ General Ricardos, 131	Madrid	91 428 39 39	Juntas Municipales
C.S. Goya	c/ O'Donnell, 55	Madrid	91 504 22 10	Red básica de Servicios Sociales
C.S. Guayaba	c/ Antonia Rodríguez Sacristán, 4	Madrid	91 508 10 04	Otros Recusos Sociales
C.S. Guzmán el Bueno	c/ Guzmán el Bueno, 11	Madrid	91 544 76 96	Sistema Sanitario Público
C.S. Ibiza (Orión)	c/ Ibiza, 7	Madrid	91 504 40 16	Educación
C.S. Infanta Mercedes	c/ Infanta Mercedes, 7	Madrid	91 450 60 61	Empleo y Formación
C.S. Isla de Oza / Valdezarza Norte	c/ San Martín de Porres, 6	Madrid	91 373 84 12	Formación en español
C.S. Jazmín	c/ Jazmín, 33	Madrid	91 383 26 14	Juventud
C.S. Joaquín Rodrigo	c/ Mariano Vela, 62	Madrid	91 392 06 30	Vivienda
C.S. José María Llanos	c/ Cabo Machichaco, 62	Madrid	91 507 50 60	Datos de interés en extranjería
C.S. José Marva	c/ Bravo Murillo, 317	Madrid	91 571 83 03	Listado de Consulados y Embajadas
C.S. Justicia	c/ Regueros, 3	Madrid	91 702 54 83	
C.S. La Ventilla	Avda. de Asturias, 61-63	Madrid	91 315 61 12	
C.S. Lagasca	c/ Lagasca, 122	Madrid	91 561 84 63	
C.S. Las Águilas I y II	c/ José de Cadalso, 51	Madrid	91 705 91 00	
C.S. Las Calesas	c/ Calesas, 12, esquina Mirasierra	Madrid	91 500 12 47	
C.S. Las Cortes	c/ Carrera de San Jerónimo, 32	Madrid	91 369 04 91	
C.S. Lavapiés	c/ Embajadores, 41	Madrid	91 527 27 45	
C.S. Legazpi	c/ Antracita, 2 A	Madrid	91 506 23 26	
C.S. Linneo	c/ Linneo, 3	Madrid	91 365 48 68	
C.S. Londres	c/ Londres, 55	Madrid	91 361 16 74	
C.S. Los Alpes	c/ Suecia, 62	Madrid	91 775 91 09	
C.S. Los Ángeles	c/ Totanés, 1	Madrid	91 797 25 09	
C.S. Los Cármenes	c/ Vía Carpetana, 202	Madrid	91 466 31 39	
C.S. Los Rosales	c/ Diamante, 12	Madrid	91 723 03 27	
C.S. Los Yébenes	c/ Los Yébenes, 46-48	Madrid	91 717 84 12	

CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

CENTRO	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	Datos de interés general
C.S. Lucero	c/ Latina, 14, esquina c/ Carboneras	Madrid	91 479 85 13	Empadronamiento
C.S. Maqueda	c/ Seseña, 44	Madrid	91 711 91 12	Línea Madrid
C.S. Mar Báltico	c/ Mar Báltico, 2	Madrid	91 381 76 25	Juntas Municipales
C.S. María Auxiliadora	c/ María Auxiliadora, 3	Madrid	91 450 69 51	Red básica de Servicios Sociales
C.S. Martín de Vargas	c/ Martín de Vargas, 15	Madrid	91 517 12 18	Otros Recursos Sociales
C.S. Martínez de la Riva	c/ Martínez de la Riva, 55-57	Madrid	91 477 25 61	Sistema Sanitario Público
C.S. Mirasierra	c/ Mirador de la Reina, 117	Madrid	91 376 74 51	Educación
C.S. Monóvar	c/ Monóvar, 11	Madrid	91 383 95 35	Empleo y Formación
C.S. Montesa	c/ Montesa, 38	Madrid	91 309 08 64	Formación en español
C.S. Nuestra Señora de Fátima	Avda. Nuestra Señora de Fátima, 93	Madrid	91 525 56 43	Juventud
C.S. Numancia	c/ Puerto de Cotos, 2	Madrid	91 328 74 10	Vivienda
C.S. Núñez Morgado	c/ Núñez Morgado, 4	Madrid	91 314 31 51	Datos de interés en extranjería
C.S. Orcasitas	c/ Cestona, 3	Madrid	91 341 20 09	Listado de Consulados y Embajadas
C.S. Orcasur	c/ Arenas del Rey, 1	Madrid	91 317 11 03	
C.S. Pacífico	c/ Reyes Magos, 21	Madrid	91 501 70 65	
C.S. Palma - Norte	c/ Palma, 59, esquina c/ Norte	Madrid	91 521 45 78	
C.S. Párroco Julio Morate	c/ Párroco Julio Morate, 3	Madrid	91 473 68 22	
C.S. Pascual Rodríguez	c/ Pascual Rodríguez, 21	Madrid	91 464 64 65	
C.S. Paseo Imperial	c/ Toledo, 180	Madrid	91 364 07 62	
C.S. Pavones	c/ Hacienda de Pavones, 271	Madrid	91 301 62 61	
C.S. Peña Prieta	c/ Altos de Cabrejas, 4	Madrid	91 501 40 40	
C.S. Potes	c/ Potes, 2	Madrid	91 795 45 61	
C.S. Potosí	c/ Potosí, 7	Madrid	91 457 09 76	
C.S. Príncipe de Vergara	c/ Príncipe de Vergara, 111	Madrid	91 564 41 16	
C.S. Prosperidad	c/ Canillas, 99	Madrid	91 413 43 13	
C.S. Puerta Bonita	c/ Alegría, 24	Madrid	91 461 11 95	
C.S. Puerta del Ángel	Paseo de Extremadura, 113-115	Madrid	91 479 74 14	
C.S. Quince de Mayo	Paseo Quince de Mayo, 10-12	Madrid	91 469 61 61	

CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

CENTRO	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
C.S. Rafael Alberti	c/ San Claudio, 154	Madrid	91 390 99 00
C.S. Reina Victoria	c/ Reina Victoria, 21	Madrid	91 534 99 06
C.S. Rejas	c/ Euterpe, 12	Madrid	91 320 22 84
C.S. San Andrés	c/ Alberto Palacios, 22	Madrid	91 797 28 84
C.S. San Cristobal	c/ Benimamet, 24	Madrid	91 795 53 13
C.S. San Fermín	Avda. San Fermín, 3	Madrid	91 792 33 12
C.S. Sanchinarro	c/ Ana de Austria, 26	Madrid	91 718 83 46
C.S. Santa Hortensia	c/ Santa Hortensia, 14	Madrid	91 519 45 66
C.S. Segovia	c/ Segovia, 4	Madrid	91 548 22 24
C.S. Segre	c/ Segre, 27	Madrid	91 564 42 54
C.S. Silvano	Avda. de Machupichu, 58	Madrid	91 381 51 00
C.S. Torito	c/ Camino de los Vinateros, 140	Madrid	91 328 00 00
C.S. Valdebernardo	Bulevar Indalecio Prieto, 26	Madrid	91 301 62 90
C.S. Valdezarza-Sur	c/ Azuaga, 13	Madrid	91 311 58 78
C.S. Valle Inclán	c/ Valle Inclán, 97	Madrid	91 706 21 00
C.S. Ventura Rodríguez	c/ Ventura Rodríguez, 7	Madrid	91 559 02 40
C.S. Vicente Muzas	c/ Vicente Muzas, 8	Madrid	91 510 28 20
C.S. Vicente Soldevilla / C. Especialidades	c/ Sierra de Alquife, 8	Madrid	91 477 50 48
C.S. Villa de Vallecas	c/ Fuentidueña, 12	Madrid	91 331 50 50
C.S. Villaamil	c/ Villaamil, 19	Madrid	91 311 45 60
C.S. Villablanca	c/ Villablanca, 81	Madrid	91 371 62 00
C.S. Virgen de Begoña	Avda. del Llano Castellano, 3	Madrid	91 358 20 23
C.S. Virgen del Cortijo	Avda. Manoteras, 47	Madrid	91 766 42 22

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recursos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

LISTADO DE CENTROS MUNICIPALES DE SALUD COMUNITARIA

Los Centros Madrid Salud realizan programas de prevención y atención sanitaria a los que pueden acceder la población inmigrante.

Para mayor información llamar al teléfono de información del Ayuntamiento de Madrid, 010 o acceder a través de la web:

http://www.madridsalud.es/centros/centros_ms.php

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Arganzuela
c/ Concejal Benito Martín Lozano, 1
28005 - Madrid
Citaciones: 913 541 784 / 913 541 785;

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Carabanchel
c/ Eugenia de Montijo, 90
28025 - Madrid
Citaciones: 913 696 072 / 913 602 200;

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Centro
c/ Navas de Tolosa, 10
28013 - Madrid
Citaciones: 915 889 661 / 915 889 660;

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Chamberí
c/ Rafael Calvo, 6
28010 - Madrid
Citaciones: 915 886 783 / 915 886 784;

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Ciudad Lineal
Plaza de Agustín González, 1
28017 - Madrid
Citaciones: 914 066 262 / 914 061 578
914 064 134;

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Fuencarral
c/ Monforte de Lemos, 38
28029 - Madrid
Citaciones: 915 886 871 / 73;

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Hortaleza
c/ Juan Clemente Núñez, 3 (Frente a Silvano, 157)
28043 - Madrid
Citaciones: 917 489 207 / 917 489 197;

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Latina
Paseo de Extremadura, 147
28011 - Madrid
Citaciones: 914 794 666 / 914 649 972;

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Puente de Vallecas
c/ Concordia, 15
28053 - Madrid
Citaciones: 915 886 016 / 915 133 025;

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recursos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

LISTADO DE CENTROS MUNICIPALES DE SALUD COMUNITARIA

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Salamanca Retiro
c/ Núñez de Balboa, 40
28001 - Madrid
Citaciones: 913 601 530;

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria San Blas
c/ Pobladura del Valle, 13 esq. c/ Amposta
28037 - Madrid
Citaciones: 917 609 647 / 917 609 656;

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Tetúan
c/ Aguiléñas, 1
28029 - Madrid
Citaciones: 915 886 675 / 915 886 689;

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Usera
c/ Avena, 3 esq. a c/ Heno
28026 - Madrid
Citaciones: 914 609 850 / 914 607 200;

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Vicálvaro
c/ Calahorra, 11
28032 - Madrid
Citaciones: 917 602 401 / 917 753 260
917 753 262;

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Villa de Vallecas
c/ Sierra Gador, 68
28031 - Madrid
Citaciones: 917 791 312 / 913 807 910;

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Villaverde
Avda. Felicidad, 17
28041 - Madrid
Citaciones: 914 804 939 / 915 889 260;

CMS CENTRO MADRID SALUD JOVEN
c/ Navas de Tolosa, 10 - 2ª planta
28013 - Madrid
Citaciones: 915 889 677 / 915 889 678;

CENTRO MADRID SALUD: BUCO DENTAL
Avda. Felicidad, 17
28041 - Madrid
Teléfono: 915 888 780 / 914 801 040;
Secretaría: 914 801 040

CENTRO MADRID SALUD INTERNACIONAL
c/ Montesa, 22 - Planta Baja Edificio A
010 [91 529 82 10 si llama desde fuera de Madrid]
Citaciones: 91 529 82 10
Teléfono del centro: 91 588 59 60

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

CALENDARIO DE VACUNACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020

CALENDARIO DE VACUNACIONES									
VACUNAS	2 meses	4 meses	11 meses	12 meses	15 meses	4 años	6 años	12 años	14 años
Hepatitis B*	HB	HB	HB						
Difteria-Tétanos-Pertussis	DTPa	DTPa	DTPa				dTpa**		Td
Poliomielitis	VPI	VPI	VPI						
<i>Haemophilus Influenzae b</i>	Hib	Hib	Hib						
Neumococo conjugada 13V	VNC13	VNC13	VNC13						
Meningococo C/MenACWY		MenC		MenC				MenACWY ^(a)	
Sarampión-Rubéola-Parotiditis				TV		TV			
Varicela					VVZ	VVZ		VVZ***	
Virus del Papiloma Humano								VPH****	

[*] Se administrará vacuna VHB dentro de las 24 horas que siguen al nacimiento en hijos de madre portadora de AgHBs e hijos de madre con serología desconocida. Se continuará la vacunación con vacuna combinada a los 2, 4 y 11 meses de edad según calendario. En hijos de madre AgHBs positiva además se administrará inmunoglobulina HB.

[**] Los niños vacunados con pauta 3+1 recibirán sólo dTpa. Se administrará la vacuna combinada DTPa/VPI a los niños vacunados con pauta 2+1 cuando alcancen la edad de 6 años (Año 2022).

[***] Personas que refieran no haber pasado la enfermedad ni haber sido vacunadas con anterioridad con ninguna dosis. Pauta con 2 dosis separadas al menos 1 mes.

[****] Sólo en niñas dos dosis.

[(a)] A partir del 24 de julio de 2019 a los 12 años de edad se sustituye la dosis de MenC por MenACWY.

[Datos de interés general](#)
[Empadronamiento](#)
[Línea Madrid](#)
[Juntas Municipales](#)
[Red básica de Servicios Sociales](#)
[Otros Recursos Sociales](#)
[Sistema Sanitario Público](#)
[Educación](#)
[Empleo y Formación](#)
[Formación en español](#)
[Juventud](#)
[Vivienda](#)
[Datos de interés en extranjería](#)
[Listado de Consulados y Embajadas](#)

ESCOLARIZACIÓN

DEFINICIÓN

La escolarización en España es obligatoria y gratuita para los y las menores de entre 6 y 16 años de edad, es decir que los padres, madres o tutores legales tienen la obligación de escolarizar a los menores.

¿QUIÉN LO SOLICITA?

La solicitud deberá estar firmada por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad.

¿CÓMO?

Para realizar la matrícula deberá informarse en el centro en el que vaya a realizar dicha matrícula durante los plazos y períodos establecidos para cada etapa educativa y seguir sus instrucciones.

Con anterioridad al inicio del período de presentación de solicitudes de admisión las familias podrán obtener información sobre el proceso de admisión y los centros adscritos a través de la *Secretaría virtual* (https://raices.madrid.org/secretaria_virtual/) y la página web de los centros educativos.

Con carácter general, salvo imposibilidad técnica para poder hacerlo, la **solicitud de admisión deberá ser cumplimentada y entregada de FORMA TELEMÁTICA** a través de la *Secretaría Virtual* para ello necesita disponer de *certificado digital*, o entrar en el sistema de identificación electrónica *cl@ve*, o **registrarse en el sistema informático**, o a través de la **validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces**.

Únicamente podrá presentarse una solicitud de admisión por cada alumno/a.

En el caso de que, por imposibilidad técnica para poder hacerlo de forma telemática, la presente en **soporte papel** deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El **impreso de solicitud** consta de una hoja informativa y tres ejemplares en papel autocopiativo. **La solicitud quedará inutilizada si se mantiene doblada** mientras se rellena o si se efectúa alguna anotación en papeles colocados sobre dicho impreso.
- La solicitud de admisión **debe ser firmada por ambos padres, madres o representantes legales** del alumno/a, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso deberá presentarse la oportuna declaración responsable.
- En las solicitudes de admisión para **Bachillerato** solo podrá incluirse una modalidad de Bachillerato.
- La **solicitud** para participar en el proceso ordinario de admisión de alumnos se podrá **OBTENER** en cualquier **centro** sostenido con fondos públicos, en las sedes de los **Servicios de apoyo a la escolarización (SAE)** o, a través de **internet** en esta *página web*:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/solicitud_de_admision_de_alumnos_primaria-interactivo-21-22_.pdf

Una vez cumplimentada deberá hacer tres copias.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

- Además del centro solicitado en primera opción, en la solicitud podrán incluirse de forma priorizada **hasta cinco centros educativos** sostenidos con fondos públicos en los que se solicita ser admitido.

A través de *la Secretaría Virtual* se podrá realizar, en su momento, el seguimiento del trámite de admisión. Se podrá consultar, además: Listado provisional de alumnos que han solicitado el centro en primera opción; Las puntuaciones globales provisionales; Listado definitivo de puntuación; Alumnos admitidos en el centro.

La baremación de la solicitud la realiza el centro solicitado en primera opción, quien aplicará los criterios comunes de admisión y también los criterios específicos que sean de aplicación al centro.

¿DÓNDE?

La Comunidad de Madrid dicta anualmente Instrucciones en las que se establece el lugar y plazo para la recogida y presentación de solicitudes para participar en el proceso ordinario de admisión de alumnos en centros mantenidos con fondos públicos (públicos y concertados).

Dentro del proceso ordinario:

Accede al **Buscador de Centros educativos** para cualquier consulta general sobre centros educativos, centros escolares próximos al domicilio o lugar de trabajo y plazas libres. A través de la *Secretaría Virtual* se podrá realizar, en su momento, el seguimiento del trámite de admisión.

Fuera del proceso ordinario (una vez que ha empezado el curso):

Las solicitudes para participar en el proceso extraordinario de admisión estarán disponibles y podrán recogerse y entregarse tanto en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, como en los Servicios de apoyo a la escolarización, que informarán a las familias acerca de las vacantes disponibles en la zona.

DOCUMENTACIÓN:

En cumplimiento de la Normativa vigente, con el fin de simplificar la documentación a aportar por las familias, y salvo negativa expresa de la familia, la administración educativa recabará y utilizará a efectos de admisión la información reflejada o mencionada en cada solicitud y que ya obre en poder de las administraciones públicas.

En los casos en los que la familia deniegue expresamente la consulta ante otras administraciones, la solicitud deberá ir acompañada por la documentación acreditativa necesaria para la justificación.

OBSERVACIONES:

Para más información: [https:// www.comunidad.madrid/servicios/educacion](https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion) y en el teléfono de atención de la Comunidad de Madrid, 012.

En los propios centros escolares informan y se gestiona la posible solicitud de ayudas de comedor, ayuda de material escolar, aulas de apoyo escolar, etc.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN. DAT MADRID CAPITAL

(PROCESO EXTRAORDINARIO: A partir del 1 de julio de 2019)

COMISIÓN	DISTRITOS MUNICIPALES	SEDE	DOMICILIO Y TELÉFONO
Nº 1	Fuencarral-El Pardo	CEIP Jaime Vera	c/ Ávila, 2 C.P. 28020 Tel.: 648 53 72 48 sae1capital@madrid.org
Nº 2	Hortaleza, Barajas	CEIP Dionisio Ridruejo	c/ Zipaquirá, 14 C.P. 28033 Tel.: 636 118 082 628 477 962 sae2capital@madrid.org
Nº 3	Ciudad Lineal, San Blas-Canillejas, Vicálvaro	IES Simancas	c/ Zaratán, s/n C.P. 28037 Tel.: 696 389 979 696 697 978 sae3capital@madrid.org
Nº 4	Arganzuela, Centro, Moncloa-Aravaca	CEIP Vázquez de Mella	c/ Bailén, 18 C.P. 28005 Tel.: 616 885 671 sae4capital@madrid.org
Nº 5	Retiro, Salamanca, Chamartín	CEIP Vázquez de Mella	c/ Bailén, 18 C.P. 28005 Tel.: 630 261 520 sae5capital@madrid.org
Nº 6	Usera, Villaverde	CEIP Meseta de Orcasitas	c/ Camino Viejo de Villaverde, 1 C.P. 28041 Tel.: 609 184 609 626 648 973 sae6capital@madrid.org
Nº 7	Moratalaz, Villa de Vallecas (Cañada Real), Puente de Vallecas	CEIP Aragón	c/ Luis Marín, 1 C.P. 28038 Tel.: 679 034 913 699 063 499 sae7capital@madrid.org
Nº 8	Latina, Carabanchel	CEIP República de Uruguay	Avda. Ntras. Sra. de Valvanera, 120 C.P. 28047 Tel.: 686 633 793 606 815 875 sae8capital@madrid.org
Nº 9	Tetuán. Chamberí	CEIP Jaime Vera	c/ Ávila, 2 C.P. 28020 Tel.: 606 826 802 sae9capital@madrid.org

[Datos de interés general](#)
[Empadronamiento](#)
[Línea Madrid](#)
[Juntas Municipales](#)
[Red básica de Servicios Sociales](#)
[Otros Recusos Sociales](#)
[Sistema Sanitario Público](#)
[Educación](#)
[Empleo y Formación](#)
[Formación en español](#)
[Juventud](#)
[Vivienda](#)
[Datos de interés en extranjería](#)
[Listado de Consulados y Embajadas](#)

SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN. DAT MADRID CAPITAL

(PROCESO EXTRAORDINARIO: A partir del 1 de julio de 2019)

SAE Específico
(alumnos con necesidades
educativas especiales)

El enlace para pedir cita previa es:
https://gestiona7.madrid.org/CTAC_CITA/DAT

c/ Vitruvio, 2 - 5ª Planta
C.P. 28006

Educación Infantil 3-6
Tel.: 91 720 33 10
682 347 537

Educación Primaria 6-12
Tel.: 91 720 32 10
626 966 471

Educación Secundaria Obligatoria 12-16
Tel.: 91 720 32 13
686 980 105

Educación Especial
Tel.: 91 720 33 27
650 987 508

sae.nee.capital@madrid.org

**COMISIÓN TERRITORIAL
DE ACNEES
DE MADRID CAPITAL**

Dirección Área Territorial
Madrid-Capital Servicio de la
Unidad de Programas Educativos

c/ Vitruvio, 2 - 5ª Planta
C.P. 28006

Tel.: 91 720 33 10
91 720 32 10
91 720 32 13
sae.nee.capital@madrid.org

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de
Servicios Sociales

Otros Recusos Sociales

Sistema Sanitario
Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés
en extranjería

Listado de Consulados
y Embajadas

CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MAIL
Aluche *	c/ Ocaña, 35 bis - 28047 Madrid	91 717 91 00	cepa.aluche.madrid@educa.madrid.org
Arganzuela *	c/ Batalla del Salado, 29 - 28045 Madrid	91 539 53 95	cepa.arganzuela.madrid@educa.madrid.org
Canillejas	c/ Las Musas, 11 - 28022 Madrid	91 741 18 60	cepa.canillejas.madrid@educa.madrid.org
Cid Campeador *	c/ Anselmo Lorenzo, 12 - 28044 Madrid	91 705 84 02	cepa.cidcampeador.madrid@educa.madrid.org
Ciudad Lineal *	Avda. Institución Libre de Enseñanza, 70 - 28017 Madrid	91 754 52 06	cepa.ciudadlineal.madrid@educa.madrid.org
Cultural Moratalaz *	c/ Corregidor Alonso Tobar, 7 - 28030 Madrid	91 437 02 19	cepa.moratalaz.madrid@educa.madrid.org
Daoíz y Velarde *	c/ Fernando Ortíz, 2 - 28041 Madrid	91 565 10 55	cepa.daoizyvelarde.madrid@educa.madrid.org
Distrito Centro *	c/ San Bernardo, 70 Pl.2º - 28015 Madrid	91 532 99 59	cepa.centro.madrid@educa.madrid.org
Dulce Chacón *	c/ Abertura, 2 - 28033 Madrid	91 381 12 72	cepa.dulcechacon.madrid@educa.madrid.org
Entrevías *	c/ Serena, 394 - 28053 Madrid	91 786 16 72	cepa.entrevias.madrid@educa.madrid.org
Fuencarral *	c/ Braille, 10 - 28034 Madrid	91 736 46 84	cepa.fuencarral.madrid@educa.madrid.org
Hortaleza - Mar Amarillo *	c/ Mar Amarillo, 21 - 28033 Madrid	91 763 77 90	cepa.maramarillo.madrid@educa.madrid.org
Joaquín Sorolla *	c/ Alonso de Heredia, 16 - 28028 Madrid	91 726 16 64	cepa.joaquinsorolla.madrid@educa.madrid.org
José Luis Sampedro *	c/ Chantada, 34 - 28029 Madrid	91 378 19 49	cepa.sampedro.madrid@educa.madrid.org
La Albufera *	c/ Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, 23 - 28053 Madrid	91 478 93 25	cepa.laalbufera.madrid@educa.madrid.org
Las Rosas *	c/ Arcos del Jalón, 9 - 28037 Madrid	91 306 58 16	cepa.lasrosas.madrid@educa.madrid.org
Los Rosales *	c/ Concepción de la Oliva, 17 - 28021 Madrid	91 505 20 34	cepa.losrosales.madrid@educa.madrid.org
Moncloa *	c/ Juan Álvarez Mendizábal, 20 - 28008 Madrid	91 559 73 97	cepa.moncloa.madrid@educa.madrid.org
Oporto *	Avda. de Oporto, 46-48 - Madrid	91 560 84 02	cepa.oporto.madrid@educa.madrid.org
Orcasitas *	c/ Oreja, 186 - Madrid	91 341 32 51	cepa.orcasitas.madrid@educa.madrid.org
Pablo Guzmán *	c/ Andorra, 25 - 28043 Madrid	91 300 37 25	cepa.pabloguzman.madrid@educa.madrid.org
Pan Bendito *	Camino Viejo de Leganes, 188 - 28025 Madrid	91 560 05 90	cepa.panbendito.madrid@educa.madrid.org
Tetuán *	c/ Pinos Alta, 63 - 28029 Madrid	91 733 38 37	cepa.tetuan.madrid@educa.madrid.org
Vallecas *	Plaza Antonio Mª Segovia, s/n - 28031 Madrid	91 331 14 33	cepa.vallecas.madrid@educa.madrid.org
Vicálvaro *	c/ Lago Como, 4 - 28032 Madrid	91 371 84 92	cepa.vicalvaro.madrid@educa.madrid.org
Villaverde *	c/ Villalonso, 10 - 28021 Madrid	91 796 28 20	cepa.villaverde.madrid@educa.madrid.org
Vista Alegre *	c/ General Ricardos, 179 bis - 28025 Madrid	91 461 88 17	cepa.vistaalegre.madrid@educa.madrid.org

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recursos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

Los Centros de Educación para Adultos (CEPA's) con asterisco tienen clases de español en su nuevo programa

CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

AULAS Y CENTROS	DISTRITO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Aula Municipal de Formación de Personas Adultas	CIUDAD LINEAL (En Centro Cultural La Elipa)	c/ Santa Felicidad, 39 28017	914 055 312
Aula Municipal de Formación de Personas Adultas	SAN BLAS - CANILLEJAS (En Centro Cultural Antonio Machado)	c/ San Román del Valle, 8 28037	913 135 294
Aula Municipal de Formación de Personas Adultas	VILLAVERDE	c/ Doctor Martín Arévalo, 2 28021	917 109 300
Aula Municipal de Formación de Personas Adultas	VILLAVERDE (En Centro Cultural San Cristóbal)	Plaza Pinazo, 9 28021	917 100 410
Centro Municipal de Educación de Adultos	BARAJAS	c/ Plus Ultra, 3 28042	913 292 265
Centro Municipal de Educación de Adultos	ARGANZUELA	Paseo de la Chopera, 10 28045	915 304 093
Centro Social Comunitario Casino de la Reina	CENTRO	c/ Casino, 3 28005	915 396 310

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recursos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

EMPLEO

Las personas extranjeras que reúnan los requisitos para trabajar en España podrán participar en las políticas de desarrollo de itinerarios de empleo y formación para el empleo que desarrolla el Ayuntamiento de Madrid (y la Comunidad de Madrid)

¿Quién puede participar?

Pueden acceder al empleo y a los distintos programas de empleo y formación todas las personas extranjeras mayores de 16 años que tengan Autorización para trabajar en España.

¿Cómo?

Mediante los distintos servicios de empleo:

- Servicio de asistencia para el autoempleo.
- Información y acceso a ofertas de empleo.
- Información y acceso a ofertas de empleo para trabajar en otros países de la Unión Europea. Red EURES.
- Información e inscripción a los cursos de formación profesional para el empleo, tanto si estás trabajando como si estás en situación de desempleo.
- Acceso a Programas de formación y empleo:

La oferta de formación para el empleo dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados incluye: Las acciones formativas organizadas en el marco del Programa Operativo Pluriregional titularidad del Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa Operativo Regional titularidad de la Comunidad de Madrid.

Para su impartición, la Comunidad de Madrid, pone a disposición de los trabajadores una extensa red de centros de formación especializados en los diversos ámbitos ocupacionales que, además deben de acreditar experiencia y calidad para impartir la formación.

La formación será impartida en:

- Centros de Formación para el Empleo de la Comunidad de Madrid.
- Centros de Formación o entidades acreditadas para impartir formación conducente a la obtención de certificado de profesionalidad.
- Centros de Formación inscritos para impartir formación para el empleo.
- Centros de Formación o entidades de acreditada solvencia contratadas por la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la impartición de acciones formativas de ámbitos sectorial o territorial.
- Centros de Formación o entidades participantes en el programa de actuaciones en colaboración con municipios de la Región.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recursos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

EMPLEO

- Orientación para el empleo a través de los diferentes programas de empleo.
- Acceso a intermediación laboral y orientación a través de las Agencias de Colocación Autorizadas.

Agencia para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid:

La Agencia para el Empleo es el organismo autónomo del Ayuntamiento de Madrid que desarrolla el mayor número de iniciativas para apoyar a las personas que buscan empleo. Gestionan, a través de las Agencias de Zona, diferentes recursos en materia de fomento del empleo: Servicio de Información y Orientación laboral, Bolsa de empleo, autoempleo y Bolsa de empleo del sector alimentario de Madrid.

Más información en el teléfono 010 o <https://www.aemadrid.es>

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recursos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

EMPLEO

Agencia para el Empleo.- Direcciones

AGENCIAS DE LA ZONA	DISTRITO INFLUENCIA	AGENCIAS DE LA ZONA	DISTRITO INFLUENCIA
ARGANZUELA Ronda de Toledo, 10 Tel.: 91 364 34 60 azarganzuelae@madrid.es	ARGANZUELA CENTRO	TETUÁN c/ Juan Pantoja, 2 - 2ª Planta Tel.: 91 533 65 59 aztetuanae@madrid.es	TETUÁN CHAMBERÍ FUENCARRAL MONCLOA-ARAVACA
LATINA-CARABANCHEL c/ Alhambra, 89 Tel.: 91 508 87 58 azlatinacarabanchelae@madrid.es	CARABANCHEL LATINA	PUENTE DE VALLECAS Plaza Sierra Ministra, 3 Acceso por calle Nuestra Señora del Perpetuo Socorro Tel.: 91 477 96 64 azvallecasae@madrid.es	PUENTE DE VALLECAS VILLA DE VALLECAS
BARAJAS Avda. de Cantabria, 6 - 2ª Planta Tel.: 91 741 21 90 azbarajasae@madrid.es	BARAJAS CHAMARTÍN CIUDAD LINEAL HORTALEZA	VICÁLVARO Avda. Daroca, 327 Tel.: 91 775 39 50 azvicalvaroe@madrid.es	SAN BLAS VICÁLVARO
RETIRO Avda. Ciudad de Barcelona, 162-164 Tel.: 91 513 30 85 azretiroae@madrid.es	MORATALAZ SALAMANCA RETIRO	VILLAVERDE Avda. Orovilla, 54 Tel.: 91 723 92 23 azvillaverdeae@madrid.es	USERA VILLAVERDE
BOLSA DE EMPLEO DEL SECTOR ALIMENTARIO ZONA COMERCIAL D1 LOCAL C6 MERCAMADRID. 28018 MADRID Mercamadrid Bolsa de Empleo especializada en el sector alimentario para demandantes de empleo con experiencia o formación en el sector. Canales solicitud cita previa: a través del teléfono 010; 91 786 84 80 o 91 588 03 32 Presencial: en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía. Contacto: aemercamadrid@madrid.es			

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de
Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario
Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés
en extranjería](#)[Listado de Consulados
y Embajadas](#)

FORMACIÓN

DEFINICIÓN:

Las personas extranjeras residentes tendrán derecho a la educación no obligatoria en iguales condiciones que los españoles y españolas, a la obtención de las titulaciones correspondientes y al acceso del sistema público de becas y ayudas.

Los poderes públicos promoverán que las personas extranjeras residentes que lo necesiten puedan recibir una enseñanza para su mejor integración social con reconocimiento y respeto a su identidad cultural.

¿QUIÉN LO SOLICITA?

Las personas extranjeras residentes (exceptuando ciertos organismos públicos y entidades privadas que sí admiten extranjero/as sin permiso de residencia).

¿CÓMO?

Acudiendo personalmente a la entidad correspondiente según el tipo de Formación demandada por la persona interesada.

¿DÓNDE?

Educación de Personas Adultas del Ayuntamiento de Madrid: en la Junta Municipal de Distrito en la que se está empadronado.

Programa de Formación para Inmigrantes de la Comunidad de Madrid: en las entidades concertadas.

Programa de Formación Ocupacional: dirigirse a la oficina de empleo que le corresponda.

Cursos de Formación: dirigirse a las entidades de iniciativa privada que van ofertando cursos a lo largo del año y también en la Agencia para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid.

DOCUMENTACIÓN:

Para los cursos que se realicen a través de las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, será necesario estar dado de alta como demandante de empleo. La información se realizará en la oficina de empleo que corresponda al código postal del domicilio donde figura el empadronamiento. Para el resto de la formación, la documentación requerida dependerá de cada curso y entidad que lo imparta.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

FORMACIÓN

En Madrid, las competencias de empleo y formación se encuentran transferidas a la Administración Autonómica:

Consejería de Cultura y Turismo

C/ Alcalá, 31

28014 - Madrid

Teléfono: 91 720 80 02 / 012

Web: www.madrid.org

Consejería de Educación e Investigación

C/ Alcalá, 30 - 32

28014 - Madrid

Teléfono de información al ciudadano: 012

Web: www.madrid.org

En el ámbito de la administración municipal:

Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud

Ayuntamiento de Madrid

Paseo de la Chopera, 41 - 28045 MADRID

Teléfono: 91 480 11 09

Correo-e: [dgfieje@madrid.es](mailto:dgfiej@madrid.es)

Subdirección General de Educación y Juventud

Ayuntamiento de Madrid

Teléfono: 91 480 11 12 / 91 480 11 42

Correo-e: sej@madrid.es

HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS:

Ministerio de Educación y Formación Profesional:

Registro General: Teléfono 91 083 79 37 / 060

Web: <https://www.educacionyfp.gob.es>

Cita previa: <https://wb-mec.qmatic.cloud/qmaticwebbooking/#/>

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

FORMACIÓN EN ESPAÑOL

INSTITUCIONES OFICIALES EN LA ENSEÑANZA DE ESPAÑOL

INSTITUTO CERVANTES

C/ Alcalá, 49

28014 - Madrid

Teléfono: +34 91 436 76 00

Fax: +34 91 436 76 91

informa@cervantes.es

www.cervantes.es

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Red Electrónica de Didáctica del Español como Lengua Extranjera

www.mecd.gob.es/redele

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de
Servicios Sociales

Otros Recusos Sociales

Sistema Sanitario
Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés
en extranjería

Listado de Consulados
y Embajadas

RELACIÓN DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE MADRID CAPITAL

web principal: <http://www.educa2.madrid.org/principal>

Área territorial/localidad	EOI	Domicilio y Teléfono	Correo electrónico y página web
Madrid	Barajas (Extensión EOI Ciudad Lineal)	Antonio Sancha, 11 91 747 44 12	secretaria.eoi.extciudadlineal-barajas.madrid@educa.madrid.org www.educa2.madrid.org/web/centro.eoi.extciudadlineal-barajas.madrid
Madrid	Carabanchel	Portalegre, 52 91 469 58 12 / 57 99	eoi.carabanchel.madrid@educa.madrid.org www.educa.madrid.org/web/eoi.carabanchel.madrid/
Madrid	Ciudad Lineal	Carlota O'Neill, 15 639 919 199/91 326 48 00 Fax: 91 403 35 43	eoi.lin.secretaria@telefonica.net www.educa2.madrid.org/web/centro.eoi.ciudadlineal.madrid
Madrid	Embajadores	Embajadores, 68 91 468 10 00	ticeoiembajadores.madrid@educa.madrid.org www.educa2.madrid.org/web/centro.eoi.embajadores.madrid

FORMACIÓN EN ESPAÑOL

Área territorial/ localidad	EOI	Domicilio y Teléfono	Correo electrónico y página web
Madrid	Tribunal	Santa Brígida, 10 91 521 32 86	eoigoya.madrid@educa.madrid.org http://eoimadridtribunal.com
Madrid	Jesús Maestro	Jesús Maestro, 5 91 533 58 02 / 03 / 04	eoimadridjm@eoidiomas.com www.educa2.madrid.org/web/centro.eoi.jesusmaestro.madrid
Madrid	Moratalaz	Valdebernardo, 3 91 371 17 49	eoimoratalaz@telefonica.net www.educa2.madrid.org/web/centro.eoi.moratalaz.madrid
Madrid	Puente de Vallecas (Extensión de EOI Moratalaz)	Ronda de Sur, 229 91 786 31 95	vallecaseoi@gmail.com www.educa2.madrid.org/web/centro.eoi.moratalaz.madrid/vallecas
Madrid	San Blas	Conserveros, s/n 91 306 69 79	eoisanblas@arrakis.es www.educa2.madrid.org/web/centro.eoi.sanblas.madrid
Madrid	Valdezarza	Fermín Caballero, 92 91 386 30 98 / 373 15 88	secretaria.eoi.valdezarza@educa.madrid.org www.educa2.madrid.org/web/centro.eoi.valdezarza.madrid
Madrid	Villaverde	Fernando Ortiz, 2 91 317 50 00 / 21 55	info@eoivillaverde.es https://www.eoivillaverde.com
Madrid	El Espinillo (Extensión de EOI Villaverde)	De la Alianza, 20-22 91 317 63 00	infoelespinillo@eoivillaverde.es https://www.eoielespinillo.com

[Datos de interés general](#)
[Empadronamiento](#)
[Línea Madrid](#)
[Juntas Municipales](#)
[Red básica de Servicios Sociales](#)
[Otros Recusos Sociales](#)
[Sistema Sanitario Público](#)
[Educación](#)
[Empleo y Formación](#)
[Formación en español](#)
[Juventud](#)
[Vivienda](#)
[Datos de interés en extranjería](#)
[Listado de Consulados y Embajadas](#)

FORMACIÓN EN ESPAÑOL

OTRAS ASOCIACIONES

Área territorial/localidad	Asociación y Centro	Domicilio y Teléfono	Correo electrónico y página web
Madrid	Departamento de Servicios a la Ciudadanía. Centro Social Comunitario Casino de la Reina	c/ Casino, 3 28005 Madrid 91 539 63 10	cccreina@madrid.es www.madrid.es/casinodelareina
Madrid	La Casa Encendida	Ronda de Valencia, 2 28012 Madrid 902 430 322	cursoslce@cajamadrid.es https://www.lacasaencendida.es
Madrid	Centro Juvenil Tetuán Punto Joven	c/ Dulcinea, 4 28020 Madrid 91 534 77 44	tetuanpuntojoven@gmail.com http://centrosjuvenilesmadrid.com

[Datos de interés general](#)
[Empadronamiento](#)
[Línea Madrid](#)
[Juntas Municipales](#)
[Red básica de Servicios Sociales](#)
[Otros Recursos Sociales](#)
[Sistema Sanitario Público](#)
[Educación](#)
[Empleo y Formación](#)
[Formación en español](#)
[Juventud](#)
[Vivienda](#)
[Datos de interés en extranjería](#)
[Listado de Consulados y Embajadas](#)

JUVENTUD

OFICINA JOVEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID. TIVE

La Oficina Joven Comunidad de Madrid. TIVE, depende de la Dirección General de Juventud y Deportes y tiene como objetivo servir de apoyo a los jóvenes ofreciendo información de interés, así como la gestión de cursos de idiomas, carnés, viajes y actividades de ocio y tiempo libre. Ofrece información sobre cuestiones de interés juvenil: empleo, vivienda, formación, salud, becas, estudios y profesiones, cursos y becas de idiomas en el extranjero, certámenes, carnés, albergues y campamentos, actividades culturales, de aventura, viajes y alojamientos internacionales y cuanta información se precise sobre estos y otros temas.

¿CÓMO SE TIENE ACCESO?

En la ciudad de Madrid, nos encontramos con dos instancias a las que se puede acceder:

- **Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ)**

C/ General Díaz Porlier, 35

28001 - Madrid

Centro permanece cerrado temporalmente. Contactar vía telefónica o correo electrónico para información

Teléfono: 91 543 74 12 de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes

Correo electrónico: correo.cridj@madrid.org

Servicios que presta: Los servicios que presta son gratuitos y dispone de varias asesorías que facilitan información especializada.

- Información juvenil: Cursos, becas, idiomas. Campamentos, campos de voluntariado, talleres. Albergues y refugios. Programas europeos de movilidad. Empleo, vivienda,...

- Asesoría de Estudio y Jurídica: Gratuita y vía teléfono y correo electrónico.

- Carnés para jóvenes: Carné internacional de Estudiante (ISIC). Carné Internacional de profesor (ITIC). Internation Youth Travel Card (IYTC). Carné de Alberguista. Carné Joven.

- Garantía Juvenil: Si tienes entre 16 y 30 años y no estudias ni trabajas. Te ayudamos a inscribirte y te informamos de lo que puedes hacer después. En TIVE Moncloa.

La atención al público en forma presencial -hasta nueva orden- en la oficina joven de TIVE Moncloa. Horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas de octubre a marzo y de 9:00 a 19:00 horas de abril a septiembre. En estos momentos por situación de pandemia, solo se atiende con cita previa: https://gestion7.madrid.org/CTAC_CITA/utredu

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recursos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

Los carnés en general en estos momentos solo se pueden sacar en la oficina de Moncloa, el carné joven se puede solicitar vía registro o en las distintas sucursales de Bankia.

Documentos informativos a disposición en:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/juventud/red-centros-informacion-juvenil#fichas-informativas>.

- **Oficina Joven Comunidad de Madrid. TIVE**

c/ Fernando el Católico, 88

28015 - Madrid

Necesitas cita previa, pídelo online. Para solicitar tu cita, selecciona: Consejería de Educación y Juventud / D.G. de Juventud / Oficina de Fernando el Católico. Si no puedes acudir.

Horario: de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes

Tel.: 91 543 74 12

Servicios que presta:

- Información: Cursos, becas, idiomas. Campamentos, campos de voluntariado. Albergues y refugios. Voluntariado en Europa.
- Garantía Juvenil: Si tienes entre 16 y 30 años y no estudias ni trabajas. Ayudan a inscribirse e informan de los que puedes hacer después.
- Carnés para jóvenes: Carné internacional de Estudiante (ISIC). Carné Internacional de profesor (ITIC). Internation Youth Travel Card (IYTC). Carné de Alberguista. Carné Joven.
- Billetes de bus nacional e internacional.
- Gestionamos reserva: Con el carné de alberguista y en más de 300 ciudades de todo el mundo. Reservas para jóvenes de hasta 30 años y profesores sin límite de edad.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recusos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

- **Centro de Información Juvenil**

Paseo de la Chopera, 41

28045 - Madrid

Tel.: 91 480 12 18 / 91 480 12 19

Atención de manera presencial con cita previa. Solicita cita en ninfjuventud@madrid.es y deja un teléfono de contacto. De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Ofrece información sobre temas de interés juvenil como ocio y tiempo libre, educación, vivienda, empleo, salud, convocatorias de cursos, becas y oposiciones, etc.

Gestiona Carnés: Carné joven (se da información, pero no se tramita), Estudiante Internacional, Carné de Teacher Internacional, Carné Fyto, Carné de Alberguista (adulto y joven) - Información de albergues juveniles.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

RED MUNICIPAL DE INFORMACIÓN JUVENIL

¿QUÉS ES UNA OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL?

Las Oficinas de Información Juvenil (OIJ) son un servicio público y gratuito del Ayuntamiento de Madrid, que pone a disposición de las personas jóvenes aquella información que pueda ser de su interés (formación, vivienda, empleo, salud, tiempo libre, asociacionismo, etc.). Desde las Oficinas de Información Juvenil no se dispone de asesoría, sino que se orienta e informa a los usuarios / as por diferentes medios (presencial, internet, redes sociales, etc.).

Son un recurso que depende del departamento de Juventud de la Dirección General de Familia, Infancia, Voluntariado, Educación y Juventud, del Ayuntamiento de Madrid. Así mismo, las Oficinas de Información Juvenil, además de pertenecer a la Red Europea de Información Juvenil (ERYICA) y a la Red Nacional (INJUVE), se incluyen y trabajan conjuntamente con la Red Regional de Información Juvenil (CRIDJ).

En el municipio de Madrid hay un total de siete Oficinas, distribuidas por zonas.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 35 años de cualquier nacionalidad.

ATENCIÓN

Horario de atención presencial: Lunes a jueves de 12:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:30 horas. Viernes de 12:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Horario pedir citas previas: Lunes a jueves de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:30 horas. Viernes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Atención por teléfono, WhatsApp o correo electrónico; atención presencial con cita previa.

¿CÓMO?

A través de las Oficinas de Zona:

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recursos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

RED MUNICIPAL DE INFORMACIÓN JUVENIL

ZONA	DISTRITOS MUNICIPALES	DIRECCIÓN	BARRIO / DISTRITO	TELÉFONO / CORREO
1	Chamartín Salamanca Tetuán Chamberí	c/ Raimundo Fernández Villaverde, 2 28003 Madrid	Chamberí Rios Rosas	91 512 41 73 / 91 535 79 20 616 505 834 oijzona1@madrid.es
2	Fuencarral-El Pardo Moncloa-Aravaca	c/ Hontalbilla, 10 (Centro Juvenil Hontalbilla) 28034 Madrid	Valverde Fuencarral-El Pardo	91 734 30 21 / 609 927 405 Centralita: 91 736 43 78 oijzona2@madrid.es
3	Latina Centro Carabanchel	c/ Alfonso Fernández, 23 28044 Madrid	Buenavista Carabanchel	91 508 83 22 / 608 644 666 Centralita: 91 511 89 80 oijzona3@madrid.es
4	Villaverde Arganzuela	c/ María Martínez Oviol, 12 28021 Madrid	Los Rosales Villaverde	91 795 44 42 / 626 512 412 oijzona4@madrid.es
5	Moratalaz Ciudad Lineal Vicálvaro	c/ Lago Titicaca, 10 28032 Madrid	Pavones Moratalaz	91 588 05 10 / 91 853 48 32 620 452 327 oijzona5@madrid.es
6	Villa de Vallecas Retiro Puente de Vallecas	c/ Real de Arganda, 39 (El Aleph) y c/ Zazuar, 1 (El sitio de mi recreo) 28031 Madrid	Villa de Vallecas Santa Eugenia	91 331 85 34 / 628 062 450 Centralita: 91 305 24 48 (El sitio de mi recreo) oijzona6@madrid.es
7	Barajas Hortaleza San Blas - Canillejas	Avda. Logroño, 179 28042 Madrid	Corralejos Barajas	91 312 02 47 oijzona7@madrid.es
8	Usera	c/ Ricardo Beltrán y Rozpide, 31 28026 Madrid	Moscardó Usera	91 069 93 67 / 689 278 363 oijzona8@madrid.es

[Datos de interés general](#)
[Empadronamiento](#)
[Línea Madrid](#)
[Juntas Municipales](#)
[Red básica de Servicios Sociales](#)
[Otros Recusos Sociales](#)
[Sistema Sanitario Público](#)
[Educación](#)
[Empleo y Formación](#)
[Formación en español](#)
[Juventud](#)
[Vivienda](#)
[Datos de interés en extranjería](#)
[Listado de Consulados y Embajadas](#)

Página para consulta de datos de las Oficinas de Información Juvenil del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es/juventud

RED MUNICIPAL DE INFORMACIÓN JUVENIL

OTRAS DIRECCIONES DE INTERÉS PARA JÓVENES

Instituto de la Juventud. INJUVE

c/ José Ortega y Gasset, 71

28006 Madrid

Telf.: 91 782 76 00

informacioninjuve@injuve.es

<http://www.injuve.es/>

European Youth Information and Counselling Agency

87, Route de Thionville

L-2611 Luxembourg

Telf.: +352 248 73 992

Fax: +352 262 93 215

secretariat@eryica.org

<http://eryica.org>

[Datos de interés general](#)

[Empadronamiento](#)

[Línea Madrid](#)

[Juntas Municipales](#)

[Red básica de Servicios Sociales](#)

[Otros Recursos Sociales](#)

[Sistema Sanitario Público](#)

[Educación](#)

[Empleo y Formación](#)

[Formación en español](#)

[Juventud](#)

[Vivienda](#)

[Datos de interés en extranjería](#)

[Listado de Consulados y Embajadas](#)

VIVIENDA

DEFINICIÓN

Las personas extranjeras residentes tienen derecho a acceder al sistema público de ayudas en materia de viviendas en las mismas condiciones que las ciudadanas y ciudadanos españoles.

¿QUIÉN LO SOLICITA?

Personas inmigrantes residentes.

¿CÓMO?

Personalmente, el particular se dirigirá directamente a la dirección correspondiente, en función de su situación legal, o a través también de servicios sociales.

¿DÓNDE?

RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID



EMVS (Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid)

Inmigrantes residentes



c/ Palos de la Frontera, 13
Teléfono: 91 516 81 50
Horario: L - V: 8:30 - 14 h.
Necesario solicitar cita previa:
<https://www.emvs.es/contacto/atenci%C3%B3n-a-la-ciudadan%C3%ADa#Cita>
Autobuses: 6, 19, 27, 45, 47, 55, 59, 85, 86
Metro: Palos de la Frontera (L3) / Renfe: Delicias
Instalación accesible



ALMA (Programa Alquiler Madrid)

Inmigrantes en general



c/ Palos de la Frontera, 13
Asesoría jurídica y asistencia técnica
Teléfono: 91 516 84 84
Horario: Lunes a viernes: 8:30 - 14 h.
Necesario solicitar cita previa:
<https://www.emvs.es/contacto/atenci%C3%B3n-a-la-ciudadan%C3%ADa#Cita>
Correo electrónico de información: alma@emvs.es
Autobuses: 6, 19, 27, 45, 47, 55, 59, 85, 86
Metro: Palos de la Frontera (L3) / Renfe: Delicias
Instalación accesible

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recursos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

RECURSOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**Oficina de la Vivienda de la CAM****Inmigrantes residentes**

Avda. de Asturias, 28

Teléfono: 012

Horario: L - V: 9 - 14 h.

Necesario solicitar cita previa:<https://www.comunidad.madrid/servicios/vivienda/cita-previa-materia-vivienda>

Puede recibir toda la información por correo electrónico escribiendo a:

oficinavivienda@madrid.org

Autobús: 42

Metro: Ventilla (L9)

**Oficina de Información de Vivienda Pública
de la Comunidad de Madrid****Inmigrantes residentes**

c/ Braganza, s/n

Teléfono: 012

Horario: L - V: 9 - 14 h.

Necesario solicitar cita previa:<https://www.comunidad.madrid/servicios/vivienda/cita-previa-materia-vivienda>

Puede recibir toda la información por correo electrónico escribiendo a:

oficinavivienda@madrid.org

Autobuses: 47, 55, 81, 108, 116, 247

Metro: Opañel (L6) / Intercambiador Plaza Elíptica (L6 y L11)

DOCUMENTACIÓN

Dependiendo de la demanda planteada, se ofrecerá información sobre la documentación necesaria.

OBSERVACIONES:**Teléfonos de interés:**

- Teléfono de atención del Ayuntamiento: 010.
- Teléfono de atención de la Comunidad de Madrid: 012.

Páginas de interés:

- www.emvs.es
- www.madrid.org/vivienda

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de
Servicios Sociales](#)[Otros Recursos Sociales](#)[Sistema Sanitario
Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés
en extranjería](#)[Listado de Consulados
y Embajadas](#)

DATOS INTERÉS EN EXTRANJERÍA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

TRÁMITES

Solicitud de asilo y refugio en España

Solicitud de Nacionalidad Española por Opción, inscripción de nacimiento y matrimonio

Inscripción de nacimiento, matrimonio, defunción ocurridos en el extranjero en los cuales esté implicado un ciudadano español, cambio de nombre y apellidos, rectificación registral sexo. Certificados de nacimiento, matrimonio y defunción

Solicitud de legalización de documentación oficial extranjera y española

ORGANISMO / DIRECCIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR (Oficina de Asilo y Refugio)
c/ Pradillo, 40 - 28002 Madrid. Metro: Alfonso XIII (Línea 4)
Tel.: 91 537 21 70 / 060 · Correo e: oar@interior.es

Registro Civil Único
c/ Pradillo, 66 - 28002 Madrid. Metro: Alfonso XIII (Línea 4)
Ciudadanos información: 91 493 66 30 / 012
Inscripciones nacimiento: 91 493 17 39 / 17 43 / 17 49
Nacionalidad: 91 493 46 44 / 18 48 / 00 52

Registro Civil Central
c/ Montera, 18 - 28013 Madrid
Metro: Sol (Líneas 1, 2, 3) - Gran Vía (Líneas 1, 5)
Tel.: 91 837 22 95

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN
c/ Pechuán, 1 - 28002 Madrid
Metro: Cruz del Rayo (Línea 9)
Tel.: 91 379 16 55 / 91 379 79 64 / 91 394 88 54 / 91 379 79 65
Cita previa <http://citaprevia.maec.es/citaprevia/>
Correo e: consular@maec.es + informacion.consular@maec.es

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recusos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

DATOS DE INTERÉS EN EXTRANJERÍA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

TRÁMITES

Solicitudes de extranjería: Autorizaciones de residencia y de trabajo. Solicitud de registro de comunitarios, residencia de familiares de comunitarios y estancia de estudiantes

ORGANISMO / DIRECCIÓN

Oficina de Información de Extranjería

Avda. Plaza de Toros, 14 - 28025 Madrid (Metro: Vista Alegre [L5])

Teléfono: 91 272 95 00

Atención al ciudadano por correo electrónico: informaciónextranjeria.madrid@correo.es

Oficinas de Extranjería de Madrid

Sede Central: c/ Silva, 19 - 28004 (Metro: Santo Domingo [L2], Callao [L3 L5])

c/ García de Paredes, 65 - 28010 (Metro: Gregorio Marañón [L7 L10])

c/ San Nicasio, 31 - 28911 Leganés (Metro: Puerta del Sur San Nicasio [L12])

Avda. Plaza de Toros, 14 - 28025 (Metro: Vista Alegre [L5])

Brigada Provincial de Extranjería y Documentación

Avda. Los Poblados, s/n - Madrid 28047

Metro: Aluche [L5]

Cita previa: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/icplusplus>

Delegación del Gobierno en Madrid

c/ Miguel Ángel, 25 - 28071

Metro: Gregorio Marañón [L7 L10], Rubén Darío [L5]

Cita previa por internet en

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/icplusplus>

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

DATOS DE INTERÉS EN EXTRANJERÍA

OTROS RECURSOS Y DIRECCIONES

ASESORAMIENTO JURÍDICO

Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
SOJ

Atención e información a los ciudadanos en la defensa de sus derechos, en la tramitación de sus reclamaciones judiciales, y en la obtención de la asistencia jurídica gratuita. Prestación de carácter gratuito y universal.
Servicio de cita previa dirigido a los ciudadanos que deseen acudir a realizar una consulta al siguiente teléfono: 900 814 815.
El horario es de 9:00 a 17:00 horas ininterrumpidamente y a través de él se les indicará el día y la hora al que han de acudir.

Colegio de Graduados Sociales

Orientación jurídica y seguridad social básica y gratuita
Sede: c/ Ariaza, 4 - 28008 Madrid
Metro: Opera [L5 L5]
Horario de atención de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:00 horas.
Viernes de 9:00 a 14:00 horas
No se atiende de forma presencial. Las atenciones se realizan por teléfono y por correo electrónico
Teléfono: 91 523 08 88
Correo electrónico: admon@graduadosocialmadrid.org

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de
Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario
Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés
en extranjería

Listado de Consulados
y Embajadas

DATOS DE INTERÉS EN EXTRANJERÍA

Servicio Municipal de Orientación Jurídica en Materia de Extranjería y para supuestos de racismo, xenofobia, homofobia y transfobia

Este servicio presta asesoramiento en materia de extranjería y en situaciones de xenofobia y racismo. Se presta por letrados especializados en la legislación de extranjería en los Centros de Servicios Sociales de los 21 distritos en los días asignados. Se accede con cita previa. (Detalle de los Centros en página 13).

Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas en cada uno de los Centros de Servicios Sociales, y en las Oficinas de Información y Orientación para la Integración de la Población Inmigrante.

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL
INMIGRANTE SUR-OESTE

LUNES Y JUEVES
DE 10 A 14 H.
RECURSOS: MARTES Y VIERNES
DE 10 A 13 H.

c/ Vía Carpetana, 99
Telf.: 91 462 54 80

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL
INMIGRANTE NORTE

MARTES Y VIERNES
DE 10 A 14 H.
RECURSOS: MIÉRCOLES
DE 10 A 13 H.

c/ Juan Pantoja, 2
Telf.: 91 758 14 37

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de
Servicios Sociales](#)[Otros Recursos Sociales](#)[Sistema Sanitario
Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés
en extranjería](#)[Listado de Consulados
y Embajadas](#)

DATOS DE INTERÉS EN EXTRANJERÍA

COMUNIDAD DE MADRID

SERVICIOS

Registro General de la
Comunidad de Madrid:
Ventanilla Única

Orientar y asesorar al ciudadano en
materia de consumo

- Registro de reclamaciones y denuncias
- Información al ciudadano sobre distintas competencias administrativas para poder dirigir sus reclamaciones o denuncias

DIRECCIÓN

Oficina de Atención al Ciudadano (Gran Vía)

c/ Gran Vía, 3 - 28013 Madrid

Metro: Gran Vía

Atención presencial:

Horario de oficina: De lunes a viernes, de 9:00 h. a 15:00 h.

Para acudir a la Oficina de Atención al Ciudadano, solicite **cita previa**:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/cita-previa-oficinas-registro-atencion-ciudadano>

Atención telefónica:

Para consultas sobre el Servicio de Registro: 91 720 09 13

Para consultas de información general: 012

De lunes a viernes, de 8:00 h. a 22:00 h. y sábados, domingos y festivos de 10:00 h. a 22:00 h.

Registro Auxiliar del Registro Central de la Comunidad de Madrid (Chamberí)

Plaza de Chamberí, 8 - 28010 Madrid

Metro: Iglesia - Bilbao - Alonso Martínez (Línea 1)

Horario, de lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h.

Cita previa en el teléfono 012 o a través del enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/cita-previa-oficinas-registro-atencion-ciudadano>

Oficina Municipal de Información al consumidor

Cuenta con una red de 22 oficinas, una central y 21 oficinas de distrito

c/ Príncipe de Vergara, 140 - 28002 Madrid - Metro: Cruz del Rayo (Línea 9)

Cita previa en <https://www-s.munimadrid.es/CitaNet/Principal.do>; asesoría por teléfono

sin necesidad de desplazarte a las oficinas

Cita cláusulas suelo: pedir cita en la web:

<https://www-s.munimadrid.es/CitaNet/Principal.do>

mail: omiccentral@madrid.es

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de
Servicios Sociales

Otros Recusos Sociales

Sistema Sanitario
Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés
en extranjería

Listado de Consulados
y Embajadas

DATOS DE INTERÉS EN EXTRANJERÍA

COMUNIDAD DE MADRID

SERVICIOS

CEPI
Centros de Participación e
Integración de Inmigrantes
de la Comunidad de Madrid

DIRECCIÓN

CEPI Alcalá de Henares

c/ Luis de Alcalá, 8

Alcalá de Henares (Madrid)

Se debe solicitar cita previa a través de los teléfonos de contacto y correo electrónico:

Tel.: 91 883 66 69 / 91 882 69 79. Fax: 91 882 38 70 - mail: cepialcala@fundacionfie.org

Autobuses: La Continental - 223

web: <https://www.comunidad.madrid/centros/cepi-alcala-henares>

Horario: De lunes a sábado de 10:00 a 20:00 ininterrumpidamente. Sábados de 11:00 a 19:30

Nota: Durante el periodo estival el horario puede sufrir algunas modificaciones. Consultar la disponibilidad con el Centro.

CEPI Madrid Tetuán

c/ Nuestra Señora del Carmen, 17 - 28039 Madrid

Tel.: 91 398 18 33 Fax: 91 398 18 34

mail: rjimenez@cesal.org

Metro: Tetuán (salida Algodonales) y Estrecho (L1)

Referencia: Entrada por "Parque de las Palomas" (Supercor)

Horario: De lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 20:00. Sábados de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00

Se hace una valoración inicial de forma telefónica o por correo electrónico para otorgar cita la cita previa.

web: <https://www.comunidad.madrid/centros/cepi-madrid-tetuan>

Nota: Durante el periodo estival el horario puede sufrir algunas modificaciones. Consultar la disponibilidad con el Centro.

CEPI Collado Villalba

c/ Piedrahita, 42 posterior (acceso entrada por c/ Mataelpino, s/n)

28400 Collado Villalba

Tel.: 91 189 65 69

mail: cepicolladovillalba@fundacionfie.org

Autobuses: 671 (Moncloa-Moralzarzal, parada c/ Piedrahita) y 672 (Moncloa-Cerceda, parada c/ Piedrahita), 687 (Moncloa-Collado Villalba), 876 (Plaza Castilla-Collado Villalba)

RENFE: C3, C8 y C10

Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00. Sábado de 9:00 a 19:30 h.

Se debe solicitar cita previa para la asistencia presencial a través del teléfono de contacto y el correo electrónico.

web: <https://www.comunidad.madrid/centros/cepi-collado-villalba>

... continua

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de
Servicios Sociales

Otros Recusos Sociales

Sistema Sanitario
Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés
en extranjería

Listado de Consulados
y Embajadas

DATOS DE INTERÉS EN EXTRANJERÍA

COMUNIDAD DE MADRID

SERVICIOS

CEPI
Centros de Participación e
Integración de Inmigrantes
de la Comunidad de Madrid

DIRECCIÓN

CEPI Leganés

c/ Estebón, 1 (esquina c/ Palomares, 6 - antiguo Centro de Salud Palomares)
28911 Leganés

Tel.: 91 116 81 51 / 52

mail: cepileganes@fundacionfie.org

RENFE: C5 Cercanías Madrid. Estación Leganés Central

Metro Sur: Línea 12 Leganés Central y Casa del Reloj

Autobuses: 432 (Villaverde Bajo-Leganés), 480 (Plaza Elíptica-Leganés Central), 482 (Aluche-Leganés), 484 (Oporto-Leganés Central)

Horario: De lunes a sábado de 10:00 a 20:00

Para atención individualizada se debe solicitar cita previa a través del teléfono de contacto y el correo electrónico. Se puede ir personalmente únicamente a pedir información general.

web: <https://www.comunidad.madrid/centros/cepi-leganes>

CEPI Madrid Chamartín

c/ Canillas, 11 - 28002 Madrid

Tel.: 91 563 77 75 Fax: 91 564 06 00

mail: mediadorasocial@guarani.org.es

Metro: Prosperidad (Línea 4)

Horario: De lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 15:30 a 20:00

Sábados de 16:00 a 20:00.

Se debe solicitar cita previa por WhatsApp

Abogado: (lunes de 10:00 a 12:00 h.) Móvil 602 609 785

Empleo: (de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h.) Móvil 679 786 134

Orientación Psicosocial: (de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h.) Móvil 602 689 409

web: <https://www.comunidad.madrid/centros/cepi-madrid-chamartin>

CEPI Madrid Arganzuela

c/ Arquitectura, 15 local - 28005 Madrid

Tel.: 91 828 69 78 / 672 606 980 // WhatsApp: 671 422 990

mail: cepiarganzuela@larueca.info

Metro: Acacias y Delicias

Autobús: 6, 55, 59, 60, 62, 78, 85, 148, E1

Cercanías: Delicias, Embajadores

Horario: De martes a sábado de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00. Lunes de 16:00 a 20:00.

Se debe solicitar cita previa por teléfono.

Para el abogado se solicita cita únicamente los martes por la mañana.

web: <https://www.comunidad.madrid/centros/cepi-madrid-arganzuela>

... continua

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de
Servicios Sociales

Otros Recusos Sociales

Sistema Sanitario
Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés
en extranjería

Listado de Consulados
y Embajadas

DATOS DE INTERÉS EN EXTRANJERÍA

COMUNIDAD DE MADRID

SERVICIOS

CEPI
Centros de Participación e
Integración de Inmigrantes
de la Comunidad de Madrid

DIRECCIÓN

CEPI Madrid Usera-Villaverde

Avda. Rafaela Ybarra, 33 - 28041 Madrid

Tel.: 810 512 512

mail: cepiuseravillaverde@hmasd.org

Metro: Plaza Elíptica (L6 y 11)

Horario de atención: De lunes a jueves de 10:00 a 14:30 y de 15:00 a 20:00 h. Viernes de 10:00 a 14:30 y sábados de 10:00 a 14:30 y de 15:00 a 20:00 h.

Atención presencial sin cita previa para información general.

Asesoría y orientaciones en el correo electrónico: cepiuseravillaverde@concordiaylibertad.org

web: <https://www.comunidad.madrid/centros/cepi-madrid-usera>

CEPI San Sebastián de los Reyes-Alcobendas

c/ Viento, 2 - 28701 San Sebastián de los Reyes

Tel.: 91 659 24 14

mail: cepisansealcobendas@concordiaylibertad.org

Metro: Reyes Católicos [L10]

RENFE Cercanías: Línea C4 Parada Alcobendas-SS.Reyes

Autobuses: Plaza de Castilla 152, 156, 161

Horario: Lunes de 15:30 a 20:00. De martes a sábado de 10:00 a 14:30 y de 15:00 a 20:00.

Cita previa a través del teléfono 649 418 842

mail: cepisansealcobendas@hmasd.org

web: <https://www.comunidad.madrid/centros/cepi-alcobendas-san-sebastian-reyes>

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de
Servicios Sociales

Otros Recusos Sociales

Sistema Sanitario
Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés
en extranjería

Listado de Consulados
y Embajadas

ARRAIGO SOCIAL

DEFINICIÓN

Es una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales que se podrá conceder a ciudadanos extranjeros y extranjeras que se hallen en España y, o bien tengan vínculos familiares en España o estén integrados socialmente.

¿QUIEN LO PUEDE SOLICITAR?

Sujeto legitimado para presentar la solicitud: el extranjero/extranjera personalmente, o su representante legal en el supuesto de ser menor o incapaz.

REQUISITOS

No ser ciudadano de un Estado de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza, o familiar de ciudadanos de estos países a los que les sea de aplicación el régimen de ciudadano de la Unión.

Carecer de antecedentes penales en España y en sus países anteriores de residencia por delitos existentes en el ordenamiento español.

No tener prohibida la entrada en España y no figurar como rechazable en el espacio territorial de países con los que España tenga firmado un convenio en tal sentido.

No encontrarse, en su caso, dentro del plazo de compromiso de no retorno a España que el extranjero haya asumido al retornar voluntariamente a su país de origen.

Haber permanecido con carácter continuado en España durante un periodo mínimo de tres años. Para que este requisito se cumpla, las ausencias de España durante este período no pueden superar los 120 días.

¿CÓMO?

Se deberá contar con un contrato de trabajo firmado por el trabajador/a y empleador/a, para un periodo no inferior a un año. La empresa o el empleador deben encontrarse inscritos en la Seguridad Social, y hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como disponer de medios económicos para hacer frente a su proyecto empresarial y a las obligaciones derivadas del contrato.

Se podrá eximir la presentación del contrato en el supuesto de que se acredite que se cuenta con medios económicos suficientes o que éstos derivan de una actividad por cuenta propia, y siempre que lo recomiende el informe de integración social que emita la Comunidad Autónoma.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

ARRAIGO SOCIAL

¿DÓNDE?

Solicitando cita previa al correo electrónico: citaprevia_extranjeria.madrid@correo.gob.es

La petición se realizará cumplimentando el formulario que debe descargar en la página web:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplustiem/citar?locale=es>

y adjuntando una copia completa de toda la documentación en formato PDF.

Comprobado que el interesado/a cuenta con la documentación, se les contestará asignando cita previa para el trámite correspondiente, informándole mediante SMS y correo electrónico.

¿QUE DOCUMENTACIÓN?

1. Impreso de solicitud en modelo oficial (EX-10)
2. Copia del pasaporte completo, vigencia mínima de cuatro meses. Deberá exhibirse el documento original en el momento de presentar la solicitud.
3. Documentación acreditativa de la permanencia continuada en España durante un periodo mínimo de tres años. Ejemplos: empadronamiento, hospitalización, consulta médica en la sanidad pública, así como cualquier documentación municipal, autonómica o estatal que justifique su presencia en España.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por las Autoridades del país o países en que el solicitante haya residido durante los cinco últimos años anteriores a la entrada en España.
5. Documentación acreditativa de los vínculos familiares exigidos (certificado de matrimonio o del registro de parejas, certificado de nacimiento), o bien, informe de inserción social emitido por la Comunidad Autónoma del domicilio habitual del solicitante.
 - Puede solicitar el informe de inserción social a través de cita previa en <https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/informes-integracion> o a través del teléfono 91 720 65 47; 91 392 56 04 y 91 392 56 10 de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00h.
6. Documentación acreditativa de los medios de vida:

Contrato de trabajo, firmado por el empleador/A y trabajador/A. También deben acompañarse los siguientes documentos:

Empresa:

Documentación que identifique a la empresa que solicita la autorización. Deberá exhibirse los documentos originales en el

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

ARRAIGO SOCIAL

momento de presentar la solicitud:

1. Si se trata de un empresario individual: copia del NIF o NIE, o consentimiento para comprobar los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Residencia
2. Si se trata de una persona jurídica (S.A, S.L., Cooperativa, etc.):
 - a) Copia del NIF de la empresa y copia de la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro correspondiente
 - b) Copia del documento público que acredite que el firmante de la solicitud de autorización ostenta la representación legal de la empresa
 - c) Copia del NIF o NIE o consentimiento para comprobar los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Residencia del firmante de la solicitud.
3. Acreditación de que la empresa puede garantizar la solvencia necesaria, a través de: copia de la declaración del IRPF, o del IVA, o del Impuesto de Sociedades o del informe de la vida laboral de la empresa (VILE), referido a los últimos tres años.
4. Copia de la capacitación y, en su caso, la cualificación profesional legalmente exigida para el ejercicio de la profesión. Si lo exige el puesto de trabajo.
5. Descripción del puesto de trabajo.
6. Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social y Hacienda.

Servicio doméstico:

1. Copia DNI empleador.
2. Documentos justificativos de garantizar al trabajador una actividad continuada, así como acreditar los medios económicos o capacidad para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de trabajo, mediante Declaraciones del IRPF o Patrimonio, certificados de imputación de ingresos, del empleador o de otros miembros de la unidad familiar.
3. Documento de inscripción del empleador en el régimen especial de empleadores del hogar.
4. Descripción del puesto de trabajo (describir detalladamente las tareas que va a realizar, limpieza, cocina, llevar niños al colegio, cuidado de niños, cuidado de mayores, jardinería, conducción de vehículos, etc.).
5. Libro de familia y certificado de empadronamiento familiar. En caso de que haya que atender a una persona mayor o enferma se puede aportar un informe de su médico de cabecera o T. Social.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

ARRAIGO SOCIAL

6. Es necesario estar al corriente de pagos con Hacienda y Seguridad Social

En caso de no presentarse el contrato, se presentará Informe de arraigo que exima de la presentación del contrato por contar con otros medios de vida. En este caso, es necesario aportar:

1. Documentación que acredite tener medios de vida suficientes para su manutención, como por ejemplo los medios de vida del cónyuge o pareja de hecho (contrato, últimas nóminas, etc.)
2. En los casos que se pretenda realizar una actividad por cuenta propia, se deberán presentar:
 - a) Licencia para la apertura y funcionamiento de la actividad;
 - b) Proyecto de establecimiento, inversión prevista, rentabilidad esperada y puestos de trabajo que se prevea crear;
 - c) Documentación acreditativa de que el ejercicio de la actividad producirá recursos económicos suficientes para la manutención del interesado;
 - d) Copia de la capacitación y, en su caso, la cualificación profesional legalmente exigida para el ejercicio de la profesión.

Para la acreditación de estos tres últimos requisitos podrá aportarse, además de cualquier medio de acreditación admisible en Derecho, un informe emitido por la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA), por la Confederación intersectorial de Autónomos del Estado Español (CIAE), por la Organización de Profesionales Autónomos (OPA), Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (UATAE).

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recursos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

ARRAIGO FAMILIAR

DEFINICIÓN

Se trata de una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales que se podrá conceder a ciudadanos/as extranjeros que se hallen en España y, o bien sean padre o madre de un menor de nacionalidad española, o sean hijos/as de padre o madre que hubieran sido originariamente españoles.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?

Sujeto legitimado para presentar la solicitud: extranjero personalmente, o su representante legal en el supuesto de ser menor o incapaz.

REQUISITOS

1. No ser ciudadano comunitario, ni familiar de ciudadano de un Estado de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza al que le sea de aplicación el régimen comunitario
2. Carecer de antecedentes penales en España y en sus países anteriores de residencia por delitos existentes en el ordenamiento español.
3. No tener prohibida la entrada en España y no figurar como rechazable en los Estados miembros del Espacio Schengen.
4. No encontrarse, en su caso, dentro del plazo de compromiso de no retorno a España que el extranjero haya asumido al retornar voluntariamente a su país de origen.
5. Ser padre o madre de menor de nacionalidad española, o hijo de padre o madre que hubiera sido originariamente español.

¿DÓNDE?

Solicitando cita previa al correo electrónico: citaprevia_extranjeria.madrid@correo.gob.es.

La petición se realizará cumplimentando el formulario que debe descargar en la página web:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplustiem/citar?locale=es> y adjuntando una copia completa de toda la documentación en formato PDF.

Comprobado que el interesado/a cuenta con la documentación, se les contestará asignando cita previa para el trámite correspondiente, informándole mediante SMS y correo electrónico.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

ARRAIGO FAMILIAR

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN?

1. Impreso de solicitud en modelo oficial (EX-10).
2. Copia completa del Pasaporte, título de viaje o cédula de inscripción con vigencia mínima de cuatro meses.
3. Certificado de antecedentes penales expedido por las Autoridades del país o países en que haya residido durante los cinco últimos años anteriores a la entrada en España.
4. Documentación acreditativa del vínculo familiar y la nacionalidad, que será:
 - a. En el supuesto de ser padre o madre de menor de nacionalidad española:
 - i. Certificado literal de nacimiento del menor de nacionalidad española
 - ii. DNI del menor
 - iii. Libro de familia
 - iv. Empadronamiento familiar
 - b. En el supuesto de ser hijo de padre o madre originariamente español
 - i. Certificado de nacimiento del solicitante.
 - ii. Certificado de nacimiento del padre o madre originariamente español o certificado del Registro Civil que acredite dicha condición.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

REAGRUPACIÓN FAMILIAR

DEFINICIÓN:

Consiste en una autorización de residencia temporal que se podrá conceder a los familiares de las personas extranjeras residentes en España, en virtud del derecho a la reagrupación familiar.

¿QUIÉN LO SOLICITA?

El reagrupante personalmente. El reagrupante deberá haber residido en España durante un año como mínimo y haber obtenido autorización para residir por, al menos, otro año. Para reagrupar a los ascendientes el reagrupante deberá ser titular de una autorización de larga duración o larga duración UE.

El familiar reagrupado podrá ser:

- **Cónyuge o persona** con la que el reagrupante mantenga una relación de afectividad análoga a la conyugal.
- **Hijos del reagrupante y del cónyuge o pareja, incluidos los descendientes adoptados** (siempre que la adopción produzca efectos en España), menores de dieciocho años o discapacitados y no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades debido a su estado de salud.
- **Representados legalmente por la persona que reagrupa**, menores de dieciocho años o tengan una discapacidad y no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades debido a su estado de salud.
- **Ascendiente en primer grado** del reagrupante residente de larga duración, o de su cónyuge o pareja, cuando estén a su cargo, sean mayores de sesenta y cinco años y existan razones que justifiquen la necesidad de autorizar la residencia en España.

¿CÓMO?

Se presentará mediante solicitud en la Oficina de Extranjería acompañando la solicitud de toda la documentación requerida.

En el caso de concesión, el familiar reagrupado dispone de dos meses desde la notificación de la concesión, para solicitar personalmente el visado en la misión diplomática u oficina consular en cuya demarcación resida. Una vez obtenido este visado deberá entrar en España en el plazo de 90 días y solicitar la tarjeta de residencia de familiar reagrupado.

Los familiares reagrupados en edad laboral tendrán autorización de trabajo aún cuando en su tarjeta de residencia se indique que no tienen derecho a trabajar.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

REAGRUPACIÓN FAMILIAR

¿DÓNDE?

Solicitando cita previa al correo electrónico citaprevia_extranjeria.madrid@correo.gob.es

La petición se realizará cumplimentando el formulario que debe descargar en la página web:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplustiem/citar?locale=es> y adjuntando una copia completa de toda la documentación en formato PDF.

Comprobado que el interesado cuenta con la documentación, se les contestará asignando cita previa para el trámite correspondiente, informándole mediante SMS y correo electrónico.

DOCUMENTACIÓN:

- Impreso solicitud modelo EX 02.
- Copia del pasaporte completo del reagrupante.
- Copia compulsada de la documentación que acredite que cuenta con empleo y/o recursos económicos suficientes para atender las necesidades de la familia, (contrato de trabajo, 3 últimas nóminas, vida laboral, declaración del IRPF).
- Documentación acreditativa de disponer de vivienda adecuada (Informe a emitir por la Comunidad Autónoma de Madrid, en Calle Los Madrazo 34, Madrid (metro Banco de España L2) en el supuesto de los residentes en el municipio de Madrid. En el supuesto de otros municipios se tiene que dirigir a las dependencias municipales.
- Copia del pasaporte completo y en vigor o del título de viaje del reagrupado.
- Copia de la documentación acreditativa de los vínculos familiares o de parentesco o existencia de la unión de hecho o de la representación.
- Documentación acreditativa de tener garantizada asistencia sanitaria.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

REAGRUPACIÓN FAMILIAR COMUNITARIA

DEFINICIÓN:

Los familiares de ciudadano español o de otro Estado miembro de la Unión Europea, o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza, que no ostenten la nacionalidad de uno de dichos Estados, cuando se reúnan con él o le acompañen, y vayan a residir en España por un período superior a tres meses, deberán solicitar y obtener una tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión.

¿QUIÉN LO SOLICITA?

El reagrupado personalmente en el consulado de España en su país de origen con la autorización del reagrupante.

El familiar reagrupado podrá ser:

- **A su cónyuge**, siempre que no haya recaído el acuerdo o la declaración de nulidad del vínculo matrimonial, divorcio o separación legal.
- **A la pareja** con la que mantenga una unión análoga a la conyugal inscrita en un registro público establecido a esos efectos en un Estado miembro de la Unión Europea o en un Estado parte en el Espacio Económico Europeo, que impida la posibilidad de dos registros simultáneos en dicho Estado, y siempre que no se haya cancelado dicha inscripción, lo que deberá ser suficientemente acreditado. Las situaciones de matrimonio e inscripción como pareja registrada se considerarán, en todo caso, incompatibles entre sí.
- **A sus descendientes directos, y a los de su cónyuge o pareja registrada** siempre que no haya recaído el acuerdo o la declaración de nulidad del vínculo matrimonial, divorcio o separación legal, o se haya cancelado la inscripción registral de pareja, menores de veintiún años, mayores de dicha edad que vivan a su cargo, o incapaces.
- **A sus ascendientes directos, y a los de su cónyuge o pareja registrada** que vivan a su cargo, siempre que no haya recaído el acuerdo o la declaración de nulidad del vínculo matrimonial, divorcio o separación legal, o se haya cancelado la inscripción registral de pareja.
- **Familia extensa**: cualquier otro miembro de la familia, cualquiera que sea su nacionalidad, que no entre en la definición de miembro de la familia anteriormente descrito, y que, en el país de procedencia, esté a cargo o conviva con el ciudadano de la Unión beneficiario del derecho de residencia con carácter principal o, en su caso por motivos graves de salud, sea estrictamente necesario que el ciudadano de la Unión se haga cargo del ciudadano de la unión se haga cargo del cuidado personal del miembro de la familia.
- También **pareja** con la que el ciudadano de la Unión mantenga una relación estable debidamente probada.

Se entenderá que están a cargo aquellos familiares cuyo sostén económico lo proporciona el ciudadano de la UE y necesitan ayuda material para cubrir sus necesidades básicas. Esta dependencia debe darse en el país de origen

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

REAGRUPACIÓN FAMILIAR COMUNITARIA

¿CÓMO?

Se presentará mediante una solicitud ante el Consulado de España en el país de origen o de residencia del reagrupado con la autorización del reagrupante, acompañando toda la documentación requerida. Concedido el visado, el reagrupado tiene que entrar en España en un plazo de 90 días y solicitar la tarjeta de residencia de familiar de ciudadano comunitario.

Los familiares reagrupados en edad laboral tendrán autorización de trabajo.

¿DÓNDE?

Solicitando cita previa al correo electrónico citaprevia_extranjeria.madrid@correo.gob.es

La petición se realizará cumplimentando el formulario que debe descargar en la página web:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplustiem/citar?locale=es> y adjuntando una copia completa de toda la documentación en formato PDF.

Comprobado que el interesado cuenta con la documentación, se les contestará asignando cita previa para el trámite correspondiente, informándole mediante SMS y correo electrónico.

DOCUMENTACIÓN

- Impreso solicitud modelo EX-19.
- Pasaporte completo válido y en vigor del reagrupado.
- Documentación acreditativa de la existencia de vínculo familiar con el ciudadano de la Unión o del Espacio Económico Europeo
- Si es hijo del ciudadano de la Unión o del Espacio Económico Europeo o de su cónyuge o pareja de hecho registrada mayor de 21 años, documentación acreditativa de su condición de familiar a cargo o dependiente
- D.N.I. del ciudadano español o certificado de registro del ciudadano de la Unión al que acompañan o con el que van a reunirse
- Dependiendo de la condición que cumpla el ciudadano de la Unión o del Espacio Económico Europeo:
 - Si es trabajador por cuenta ajena/propia: podrá aportar cualquiera de los siguientes documentos:
 1. Declaración de contratación del empleador o certificado de empleo, incluyendo, al menos, los datos del nombre y dirección de la empresa, identificación fiscal y código cuenta de cotización.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

REAGRUPACIÓN FAMILIAR COMUNITARIA

- Contrato de trabajo registrado en el Servicio Público de Empleo, o la comunicación de la contratación y sus condiciones a través de la plataforma CONTRAT@.
 - Documento de alta o situación asimilada al alta en el régimen correspondiente de Seguridad Social o consentimiento de la comprobación de los datos en los ficheros de la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Documento de alta o situación asimilada al alta en el régimen de autónomos.
- Si no ejerce actividad laboral en España se deberá aportar:
 - Documentación que acredite disponer de seguro de enfermedad público o privado, contratado en España o en otro país.
 - Documentación que acredite disponer de recursos suficientes para el ciudadano de la Unión y sus familiares para el periodo de residencia en España.
 - Si es estudiante deberá presentar la siguiente documentación:
 - Matrícula del centro de enseñanza, público o privado, reconocido o financiado por la administración educativa competente.
 - Documentación que acredite disponer de seguro de enfermedad público o privado.
 - Declaración responsable de que posee recursos suficiente para sí y para los miembros de su familia, para su periodo de residencia en España.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recursos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

NACIONALIDAD

NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR RESIDENCIA

Definición:

La nacionalidad significa la pertenencia de una persona a un estado y a un ordenamiento jurídico concreto. Por esta relación, el individuo disfruta de unos derechos que puede exigir a la organización estatal a la que pertenece y ésta, como contrapartida, puede imponerle el cumplimiento de una serie de obligaciones y deberes. La nacionalidad por residencia es sólo una forma de solicitar la nacionalidad española.

Requisitos:

La persona interesada en solicitar la nacionalidad española por residencia debe haber mantenido una residencia en España durante diez años de forma legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición. Excepciones:

- **Cinco años:** para la concesión de la nacionalidad española a aquellas personas que hayan obtenido la condición de refugiado.
- **Dos años:** para los nacionales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal.
- **Un año:**
 - o El que haya nacido en territorio español.
 - o El que no ejerció debidamente su derecho a adquirir la nacionalidad española por opción.
 - o El que haya estado sujeto legalmente a la tutela, guarda o acogimiento de una persona o institución española durante dos años consecutivos.
 - o El que, en el momento de la solicitud, lleve un año casado con un español o española y no esté separado legalmente o de hecho.
 - o El viudo o viuda de española o español, si en el momento de la muerte del cónyuge no estaban separados, de hecho o judicialmente.
 - o El nacido fuera de España de padre o madre, (nacidos también fuera de España), abuelo o abuela, siempre que todos ellos originariamente hubieran sido españoles..

Quién puede solicitarlo

- El interesado, por sí mismo, siempre que sea mayor de 18 años o se encuentre emancipado.
- El mayor de 14 años asistido por su representante legal.
- El representante legal del menor de 14 años.
- La persona con la capacidad modificada judicialmente por sí solo o el representante legal de dicha persona, dependiendo de lo que señale la sentencia de incapacitación.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

NACIONALIDAD

Nuevos cambios legislativos

Pagar una tasa de procedimiento de 103,02 Euros. Además, para los mayores de edad, el Instituto Cervantes administra dos pruebas que forman parte de los requisitos para solicitar la nacionalidad española por residencia:

- La posesión de un diploma de español DELE nivel A2 o superior (para las personas nacionales de un país en el que el castellano no sea lengua oficial).
- La prueba que acredita el Conocimiento de la Constitución Española y de la realidad social y cultural española (CCSE).
- Para más información puede visitar la página del Instituto Cervantes: <http://exámenes.cervantes.es/>

Cómo puede presentarse

Presencialmente

- En cualquier registro público. Los interesados que lo deseen pueden presentar la solicitud en cualquiera de los registros públicos recogidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común o en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, a partir de su entrada en vigor.
- Por internet
- Telemáticamente en la sede electrónica del Ministerio de Justicia completando el formulario y adjuntado toda la documentación digitalmente.

Documentación en todos los casos

- Modelo de solicitud, en caso de presentación en sede electrónica formulario on-line.
- Documento que acredite la identidad del solicitante (NIE).
- Documento que acredite la nacionalidad del solicitante (Pasaporte).
- Certificado de nacimiento.
- Justificante del pago de la tasa de 103,02 euros. (Tasa 790 código 026)
- Certificado de empadronamiento o la autorización de consulta al Ministerio de Justicia.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

NACIONALIDAD

Para los mayores de edad

- Certificado de antecedentes penales de su país de origen, traducido y legalizado.
- Certificado de matrimonio si el solicitante está casado, traducido y legalizado.
- Certificado de antecedentes penales españoles o autorización de consulta al Ministerio de Justicia
- Diplomas del Instituto Cervantes de la prueba de conocimientos constitucionales y socioculturales (CCSE) y en su caso, la prueba de conocimiento del idioma español (DELE). Ambos pueden sustituirse por la autorización de consulta al Ministerio de Justicia.

Para menores de 18 años o personas con la capacidad modificada judicialmente que deban actuar a través de representante legal

- Autorización del encargado del Registro Civil. (Sólo para menores de 14 años).
- Documento acreditativo de la representación legal y en su caso documento de identificación del representante o representantes legales.
- Certificado de centro de formación, residencia, acogida, atención o educación especial que acredite el suficiente grado de integración, obligatorio en el caso de niños en edad escolar.

Documentación adicional que hay que presentarse en casos específicos

Refugiados

- Tarjeta de Identidad de extranjeros donde conste su condición de refugiado.
- Pasaporte Azul de la Convención de Ginebra de 1951 (en caso de disponer del mismo).
- Certificado de la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio del Interior (este certificado tendrá una validez de seis meses desde la fecha de su expedición) donde conste: Nombre y apellidos. Fecha y lugar de nacimiento. Nombres de los padres y que mantiene su condición de refugiado.

Nacidos en territorio español

- Certificación literal de nacimiento del interesado inscrito en el Registro Civil español

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

NACIONALIDAD

Quienes no hayan ejercido oportunamente la facultad de optar

- Certificación de nacimiento del padre/madre español.
- Certificación literal de nacimiento del interesado inscrito en un Registro Civil español o resolución judicial donde conste la adopción por español o el reconocimiento de la filiación.

Personas en régimen de tutela, guarda o acogimiento no provisional

En los casos de acogimiento familiar:

- Auto del Tribunal competente por el que se designe a la persona que va a ejercer la tutela, guarda o acogimiento.

En los casos de acogimiento por Institución española:

- Resolución de dicha Institución asumiendo la tutela, guarda o acogimiento.

Casado/a con español/a

- Certificación literal de nacimiento del cónyuge español, expedido por Registro civil español.
- Certificación literal de matrimonio expedido por Registro civil español.
- Certificado de Convivencia o Empadronamiento conjunto con el cónyuge.

Viudo/a de español/a

- Certificación literal de nacimiento del cónyuge expedido por Registro civil español.
- Certificación literal de matrimonio expedido por Registro civil español actualizado, esto es, expedido en fechas próximas a la solicitud de nacionalidad.
- Certificación de defunción del cónyuge.
- Certificado de empadronamiento conjunto o convivencia a la fecha de fallecimiento del cónyuge.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

NACIONALIDAD

Descendiente de español/a

- Certificación literal de nacimiento del padre/madre español.
- Certificación literal de nacimiento abuelo/abuela, sólo cuando uno de ellos, o ambos, sean ascendientes españoles. En este caso, deberá presentarse también la certificación de nacimiento del padre/madre descendiente de español, aunque él/ella haya sido o no español.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

REFUGIADOS

El término refugiado “se aplicará” a toda persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, género, orientación sexual y/o por pertenecer a un determinado grupo social, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

PROTECCIÓN SUBSIDIARIA

Protección internacional que ha de reconocerse a las personas de terceros países y a las apátridas (personas que carecen de nacionalidad) que, sin reunir los requisitos para el reconocimiento del estatuto de persona refugiada, se considere que dan motivos fundados para creer que si regresasen a su país de origen o de residencia habitual (en el caso de los apátridas) se enfrentarían a un riesgo real de sufrir alguno de estos daños:

- Condena a pena de muerte
- Tortura o tratos inhumanos o degradantes
- Amenazas graves contra la vida o la integridad como consecuencia de situaciones de violencia discriminada

Si usted se encuentra en una de las situaciones explicadas anteriormente y necesita la protección de las autoridades españolas, podrá presentar una solicitud de protección internacional. La presentación de la solicitud de protección internacional supone la valoración de la concesión del estatuto de refugiado y la valoración de la concesión de la protección subsidiaria.

El procedimiento se puede iniciar en:

- Frontera: Al llegar al puesto fronterizo podrá manifestar ante los agentes de policía su voluntad de solicitar asilo. En Madrid la frontera correspondiente a estos efectos sería el aeropuerto de Madrid - Adolfo Suarez.
- Territorio: Podrá solicitar cita para el asilo en la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras (Avenida de los Poblados s/n, de 9:00 a 15:00 horas). Para ello deberá presentar: pasaporte, documento de identidad o de viaje (en caso de disponer de algún documento identificativo), y fotografía tamaño carnet.

El día de la cita se hace una entrevista personal dónde se recogerán todos los datos de la situación del solicitante de asilo. Ese día se entregará un resguardo de presentación de la solicitud de protección internacional, formalizando su solicitud, que incluirá datos personales, número de NIE y fotografía. Se expide con una validez de 1 mes llegada la cual, si no se ha notificado la resolución de no admisión a trámite, se prorrogará la validez del documento hasta una segunda fecha, que se extenderá por seis meses desde la fecha de solicitud.

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Otros datos de interés:

A través de la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Función Pública (<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/index.html>) se puede solicitar cita previa para realizar los siguientes trámites en la Oficina de Asilo y Refugio de Madrid (Calle Pradillo, 40)

- Entrevista con los trabajadores sociales del MEYSS
- Primera cita de solicitud
- Expedición o renovación de documentación
- Información o entrega de documentación

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

ASOCIACIONES DE AYUDA

ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)

Avda. General Perón, 32 - 2º Izq. (28020 - MADRID)

Metro L10: Santiago Bernabéu.

Teléfono general: 91 556 35 03 Solo servicio de información

Asilo y Refugio: 661 706 462

Otros asuntos: 673 747 950

E-mail: spanaspama@unhcr.org

ACCEM (Asociación Comisión Católica Española de Migración)

Plaza Santa Mª Soledad Torres Acosta, 1 Planta 1 (28014 - MADRID)

Metro L3/ L5: Callao

Teléfono: 91 532 74 78 / 79

Fax: 91 532 20 59

E-mail: accem@accem.es - madrid.informacion@accem.es

CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado)

Avda. Asturias, 33, bajo, (28029 - MADRID)

Metro Ventilla L9

Teléfono: 91 555 06 98 / Fax: 91 555 54 16

Atención directa, jurídica y bolsa de empleo

E-mail: recepcion.madrid@cear.es

CEPAIM

C/ Nicolás Morales, 11 (28019 - MADRID)

Teléfono: 91 598 51 56

Metro L6 y L7: Oporto

Horario de atención:

De lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 h.

Viernes: de 9:00 a 15:00 h.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

C/ Pozas, 14 (28005 - MADRID)

Metro L2/3/10: Noviciado

C/ Muguet, 7 (28044 - MADRID)

Metro: L11: Carabanchel Alto/San Francisco

Teléfono: 91 532 55 55

C/ Valdecanillas, 112 (28037 - MADRID)

Metro L7: Simancas

Teléfono: 91 440 07 98

Atención presencial de lunes a viernes, sin cita previa de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 h. No se atienden consultas por correo electrónico

KARIBU (Amigos del Pueblo Africano)

C/ Santa Engracia, 140 (28003 - MADRID)

Metro L1: Rios Rosas

Teléfono: 91 553 18 73

E-mail: coordinacion@asociacionkaribu.org

RESCATE INTERNACIONAL

C/ Valentín Beato, 42 - 2ºB (28037 - MADRID)

Metro L5: Suanzes

Teléfono: 91 447 28 72 / 29 60

E-mail: rescate@ongrescate.org

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recusos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS

 **Embajada de Afganistán**
C/ Morazarzal, 44. - 280341 Madrid
Tel. 91 721 85 81 Fax. 91 721 68 32
e-mail: madrid@mfa.af

 **Embajada de Albania**
C/ Lagasca, 68. - 28001 Madrid
Tel. 91 562 69 85-561 21 18 Fax. 91 561 37 75
e-mail: embassy.madrid@mfa.gov.al
cancilleria@albania.e.telefonica.net
secretaria@albania.e.telefonica.net
Consulado Honorario en Barcelona

 **Embajada de Alemania**
C/ Fortuny, 8. - 28010 Madrid.
Tel. 91 557 90 90 / 00
Fax. 91 557 90 70 / 91 310 21 04
e-mail: Zreg@MADRI.Auswaertiges-Amt.de
Consulado en Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga y Palma de Mallorca
Consulado Honorario en Alicante, Almería, Bilbao, Jerez de la Frontera, Lanzarote, Mahón, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, San Sebastián, Valencia, Vigo y Zaragoza

 **Embajada de Andorra**
C/ Alcalá, 73. 28009 Madrid.
Tel. 91 431 74 53 Fax 91 577 63 41
e-mail: AmbaixadaEspanya@govern.ad
Consulados Honorarios en Barcelona y San Sebastian

 **Embajada de Angola**
C/ Lagasca, 88 - 2ªPlanta. 28001 Madrid.
Tel. 91 435 61 66 Fax 91 577 90 10
e-mail: gabembajador@embajadadeangola.com
Consulados Honorarios en Barcelona y Oviedo

 **Embajada de Antigua y Barbuda**
C/ Felipe IV, 7 - 4ºB. 28014 Madrid.
e-mail: info@embassy.ag
Única representación de Antigua y Barbuda en España

 **Embajada de Arabia Saudita**
C/ Doctor Álvarez Sierra, 3. 28033 Madrid.
Tel. 91 383 43 00 / 22 29 Fax. 91 302 11 45
Fax de la sección consular: 91 766 73 38
e-mail: info@arabiasaudi.org
Consulado en Málaga

 **Embajada de Argelia**
C/ General Oraa, 12. 28006 Madrid.
Tel. 91 562 97 05 Fax. 91 562 98 77
e-mail: embargel@tsai.es
Consulado en Alicante y Barcelona

 **Embajada de Argentina**
C/ Fernando el Santo, 15 - 1ª Planta
28010 Madrid.
Tel. 91 402 51 15 / 91 771 05 00 / 05 19
Fax. 91 309 19 96 / 91 771 05 56
e-mail: eespa@mrecic.gov.ar
Consulados en Barcelona, Cádiz, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife y Vigo

 **Embajada de Armenia**
C/ Mayor, 81 Entr. Dcha. 28013 Madrid
Tel: 91 542 26 27 Fax 91 559 18 06
Teléfono Sección Consular: 91 542 26 27 (ext 1)
e-mail: armpainembassy@mfa.am
Consulado en Valencia
Consulado Honorario en Málaga

 **Embajada de Australia**
Paseo de la Castellana, 259D, Torre Espacio,
Planta 24, 28046 Madrid
Tel: 91 353 66 00 Fax: 91 353 66 92
Teléfono Asuntos Consulares: 91 353 66 90
Consulado en Barcelona

 **Embajada de Austria**
Paseo de la Castellana, 91, 9º. 28046 Madrid.
Tel. 91 556 53 15 Fax. 91 597 35 79
e-mail: madrid-ob@bmeia.gv.at
Consulados Honorarios en Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valencia

 **Embajada de Azerbaiyan**
C/ Ronda de la Avutarda, 38. 28043 Madrid.
Tel. 91 759 60 10. Fax: 91 759 70 56
Teléfono Sección Consular: 91 748 97 76
e-mail: madrid@mission.mfa.gov.az

 **Embajada de Bangladesh**
C/ Manuel Marañón, 13. 28043 Madrid.
Tel. 91 401 99 32 / 91 309 27 35.
Fax: 91 402 95 64
e-mail: bdembm01@gmail.com
Consulados Honorarios en Barcelona y Zaragoza

 **Consulado Honorario de Belice**
C/ Talavera, 9. 28283 Madrid.
Tel. 91 352 04 19 Fax. 91 715 76 38
e-mail: alvarezdetoledo@terra.es
Otro Consulado Honorario en Barcelona
Embajada más cercana en Bruselas (Bélgica)

[Datos de interés general](#)

[Empadronamiento](#)

[Línea Madrid](#)

[Juntas Municipales](#)

[Red básica de Servicios Sociales](#)

[Otros Recusos Sociales](#)

[Sistema Sanitario Público](#)

[Educación](#)

[Empleo y Formación](#)

[Formación en español](#)

[Juventud](#)

[Vivienda](#)

[Datos de interés en extranjería](#)

[Listado de Consulados y Embajadas](#)

LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS

 **Consulado Honorario de Benin**
C/ Transversal, 1-7 (Urb. Montealina).
28223 Madrid.
Tel. 91 352 92 25 Fax. 91 637 68 05
Otro Consulado en Barcelona
Embajada más cercana en París (Francia)

 **Embajada de Bélgica**
Paseo de la Castellana, 18 - 6 28046 Madrid.
Tel. 91 577 63 00 Fax. 91 431 81 66
Asuntos consulares: Tel. 91 577 63 00
Fax. 91 431 81 66
e-mail: madrid@diplobel.feb.be
Consulados en Alicante, Barcelona y Santa Cruz de Tenerife
Consulados Honorarios en Bilbao, A Coruña, Cartagena, Fuerteventura, Málaga, Palma de Mallorca, Rota, Sevilla y Valencia

 **Embajada de Bielorrusia**
C/ Caleruega, 81 - 2A. 28033, Madrid.
Tel. 91 712 83 23
e-mail: spain@mfa.gov.by
Consulados en Alicante, Barcelona y Santa Cruz de Tenerife

 **Embajada de Bolivia**
C/ Guisando, 27 , 28035 Madrid.
Tel. 91 578 08 35 Fax. 91 577 39 46
e-mail: embolivia-madrid@rree.gob.bo
Consulado General en Madrid:
C/Aviador Lindbergh, 3, 28002, Madrid.
Tel. 91 326 50 28 Fax. 91 326 50 16
Vicenconsulado: Palma de Mallorca
Consulados Honorarios en Santiago de Compostela y Santander
Otros consulados: Barcelona, Bilbao, Sevilla, Murcia y Valencia

 **Embajada de Bosnia y Herzegovina**
C/ Lagasca, 24 2º izda - 28001 Madrid
Tel. 91 575 08 70 Fax. 91 435 50 56
e-mail: emb.bih.mad@gmail.com
Consulados Honorarios en Alicante y Barcelona

 **Consulado Honorario de Botswana**
C/ Rafael Calvo, 18 - 5ºB - 28010 Madrid
Embajada más cercana en Londres (Inglaterra)

 **Embajada de Brasil**
C/ Fernando el Santo, 6. 28010 Madrid.
Tel. 91 700 46 50 Fax. 91 700 46 60
Consulado General en Madrid:
Calle Goya, 5-7 pasaje. 28001, Madrid.
Tel. 91 702 12 20. Fax. 91 310 16 30
e-mail: brasemb.madrid@itamaraty.gov.br
ministro.madrid@itamaraty.gov.br
politico.madrid@itamaraty.gov.br
adm.madrid@itamaraty.gov.br
www.madrid.itamaraty.gov.br
Consulado en Palma de Mallorca, Barcelona y Málaga
Consulados Honorarios en Alicante, Bilbao, Granada, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, San Sebastián, Santander, Santiago de Compostela, Sevilla y Valencia

 **Embajada de Bulgaria**
Travesía Santa María Magdalena, 15.
28016 Madrid.
Tel. 91 345 57 61 / 91 345 66 51
Fax. 91 359 12 01
e-mail: embulmad@yahoo.es
Consulado en Barcelona
Consulados Honorarios en Sevilla y Valencia

 **Consulado Honorario de Burkina Faso**
C/ Emilio Vargas, 10 Bajo B. - 28043 Madrid.
Tel. 91 388 73 56
e-mail: contact@consuladoburkinamadrid.org
Otros Consulados Honorarios en Almería, Barcelona y Valencia
Embajada más cercana en París (Francia)

 **Embajada de Cabo Verde**
C/ Príncipe de Vergara, 93 - 1º A-B.
28006 Madrid.
Tel. 91 570 25 68 Fax. 91 570 25 63
e-mail: emb.cavoverde@netcabo.pt
Consulados Honorarios en A Coruña, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria y Valencia

 **Embajada de Camerún**
C/ Rosario Pino, 3. 28020 Madrid.
Tel. 91 571 11 60. Fax . 91 571 25 04
e-mail: ambacammadrid@telefonica.net

 **Embajada de Canadá**
Torre Espacio. Paseo de la Castellana 259D
28046 Madrid.
Tel. 91 382 84 00 Fax.91 382 8490
e-mail: MDRIDG@international.gc.ca
Consulados en Barcelona
Consulado Honorario en Málaga

[Datos de interés general](#)

[Empadronamiento](#)

[Línea Madrid](#)

[Juntas Municipales](#)

[Red básica de Servicios Sociales](#)

[Otros Recusos Sociales](#)

[Sistema Sanitario Público](#)

[Educación](#)

[Empleo y Formación](#)

[Formación en español](#)

[Juventud](#)

[Vivienda](#)

[Datos de interés en extranjería](#)

[Listado de Consulados y Embajadas](#)

LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS



Embajada de Chile

C/ Lagasca, 88, 6ª Planta. 28001 Madrid.
Tel. 91 431 91 60 Fax. 91 577 55 60
Consulado en Madrid:
C/ Rafael Calvo, 18 5ºD - 28010 Madrid
Tel. 91 3190763 / 91 3199559. Fax 91 319 32 78
e-mail: echile.espana@minrel.gob.cl
Consulado en Barcelona
Consulados Honorarios en A Coruña, Badajoz,
Cádiz, Gijón, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga,
Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife,
Santander, Sevilla, Valencia y Vigo



Embajada de China (Rep. Popular)

C/ Arturo Soria, 113, 28043, Madrid.
Tel. 91 519 42 42 Fax. 91 519 3672
e-mail: chinaemb_es@mfa.gov.cn
Consulado en Madrid:
C/ Josefa Valcárcel, 40.1º. 28027 Madrid
Tel. 91 741 47 28 Fax. 91 741 47 93
e-mail: consuladochino@hotmail.com
Consulado en Barcelona.



Embajada de Chipre

Paseo de la Castellana, 45, 4º y 5º izda
28046 Madrid.
Tel. 91 578 31 14 - 91 578 31 17 - 91 575 11 10
Fax 915 782 189
e-mail: madridembassy@mfa.gov.cy
Consulados Honorarios en Barcelona, Bilbao,
Sevilla y Granada



Embajada de Colombia

Pº General Martínez Campos, 48.
28010 Madrid
Tel. 91 700 47 70 Fax. 91 310 28 69
e-mail: emadrid@cancilleria.gov.co
Asuntos consulares:
C/ Alfonso XI, 6. Madrid 28014
Tel: 91 745 25 90 Fax: 91 745 04 71
e-mail: cmadrid@cancilleria.gov.co
Consulados en Barcelona, Valencia, Palma de
Mallorca, Bilbao, Sevilla y Las Palmas de Gran
Canaria



Embajada de la República de Corea (Corea del Sur)

C/ González Amigó, 15 - 28033 Madrid
Tel. 91 353 20 00 Fax. 91 353 20 01
e-mail: embspain.adm@mofa.go.kr
Consulado en Barcelona
Consulados Honorarios en Bilbao, Las Palmas de
Gran Canaria y Sevilla



Embajada de la República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte)

C/ Darío Aparicio, 43 - 28023 Madrid
Tel. 91 307 87 76 Fax. 91 357 18 50
e-mail: info@rpdcebmadrid.com



Embajada de Costa de Marfil

C/ Serrano, 154. 28006 Madrid.
Tel. 91 562 69 16 Fax. 91 562 21 93
e-mail: info@espagne.diplomatie.gouv.ci
Consulados Honorarios en A Coruña, Barcelona,
Bilbao, Málaga, Murcia, Oviedo, Sevilla, Tarragona,
Valencia, Valladolid y Zaragoza



Embajada de Costa Rica

C/ Ríos Rosas, 54 Bajo derecha. 28005 Madrid.
Tel. 91 345 96 22 / 91 345 95 21
Fax. 91 353 37 09
e-mail: embcr-es@rree.go.cr
Consulado en Barcelona
Consulados Honorarios en Las Palmas de Gran
Canaria, Málaga, Santa Cruz de Tenerife,
Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia y Zaragoza



Embajada de Croacia

C/ Claudio Coello, 78-2 28001 Madrid
Tel. 91 577 68 81 / 91 577 69 01
Fax. 91 577 69 05
e-mail: croemb.madrid@mvep.hr
vrh.madrid@mvep.hr
Consulados Honorarios en Barcelona, Palma de
Mallorca, Pamplona y Sevilla



Embajada de Cuba

Paseo de la Habana, 194. 28036 Madrid.
Tel. 91 359 25 00 Fax. 91 359 61 45
Teléfono Asuntos Consulares: 91 359 83 96
Fax Asuntos Consulares: 91 402 19 48
e-mail: secreembajada@ecubamad.com
Consulados en Barcelona, Las Palmas de Gran
Canaria, Santiago de Compostela y Sevilla



Embajada de Dinamarca

C/ Serrano, 26, 7º, 28001, Madrid.
Tel. 91 431 84 45 Fax. 91 431 91 68
e-mail: madamb@um.dk
Consulados Honorarios en A Coruña, Alicante,
Almería, Bilbao, Barcelona, Málaga, Palma de
Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Santander,
Valencia y Vigo
Viceconsulado Honorario en Jerez de la Frontera

[Datos de interés general](#)
[Empadronamiento](#)
[Línea Madrid](#)
[Juntas Municipales](#)
[Red básica de
Servicios Sociales](#)
[Otros Recusos Sociales](#)
[Sistema Sanitario
Público](#)
[Educación](#)
[Empleo y Formación](#)
[Formación en español](#)
[Juventud](#)
[Vivienda](#)
[Datos de interés
en extranjería](#)
[Listado de Consulados
y Embajadas](#)

LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS

 **Embajada de Ecuador**
C/ Velázquez, 114 - 2º D. 28006 Madrid
Tel. 91 562 72 15/16 Fax. 91 745 02 44
Consulado en Madrid:
c/ Comandante Azcárraga, 2. 28016 Madrid
Tel. 91 343 02 50 / 91 760 86 26
Fax. 91 345 45 23
e-mail: eecuespaña@cancilleria.gob.ec
Consulados en Barcelona, Málaga y Murcia
Consulados Honorarios en Alicante, Bilbao,
Palma de Mallorca, Pamplona, Santa Cruz de
Tenerife, Santander, Sevilla, Valencia, Vigo y
Zaragoza

 **Embajada de Egipto**
C/ Velázquez, 69. 28006 Madrid.
Tel. 91 577 63 08/09 Fax. 91 578 17 32
Teléfono Asuntos Consulares: 91 577 63 10
e-mail: embajadaegiptomadrid@gmail.com

 **Embajada de El Salvador**
Paseo de la Castellana 178, 1º Derecha
28046 Madrid.
Tel. 91 562 80 02 / 91 760 78 46
Fax. 91 563 05 84
e-mail: embasalva@embasalva.com
Consulado en Madrid:
C/ General Oraa, 95 - 5º Int. Izd. 28006 Madrid
Tel. 91 561 25 24 Fax. 91 564 42 56
e-mail: acanosa@rree.gob.sv
Consulado en Barcelona
Consulados Honorarios en A Coruña, Palma de
Mallorca, San Sebastián, Sevilla, Valencia y
Zaragoza

 **Embajada de Emiratos Árabes Unidos**
C/Hernández de Tejada 7. 28027 Madrid.
Tel. 91 570 10 01 / 02 / 03 / 04
Fax. 91 571 51 76
e-mail: madrid@mofa.gov.ae
Consulado en Madrid
Consulado en Barcelona:
C/ Balmes, 7 - 7º. 08007 Barcelona
Tel. 93 240 85 50 Fax. 93 404 34 87

 **Embajada de Eslovaquia**
C/ Pinar, 20 - 28006 Madrid
Tel. 91 590 38 61/ Fax. 91 590 38 68
e-mail: emb.madrid@mzv.sk
Teléfono Asuntos Consulares: 91 590 38 67
Consulados Honorarios en Barcelona, Málaga,
Santa Cruz de Tenerife y Zaragoza

 **Embajada de Eslovenia**
C/ Hermanos Bécquer, 7-2 28006 Madrid
Tel. 91 411 68 93/67 24 Fax. 91 564 60 57
e-mail: sloembassy.madrid@gov.si
Consulados Honorarios en Barcelona, San
Sebastián y Sevilla

 **Embajada de Estonia**
C/ Claudio Coello, 91, 1º D, - 28006 Madrid
Tel. 91 426 16 71 Fax. 91 426 16 72
e-mail: embassy.madrid@mfa.ee
Consulados Honorarios en Barcelona, Bilbao,
Las Palmas de Gran Canaria, Palma de Mallorca
Sevilla y Valencia

 **Embajada de Estados Unidos**
C/ Serrano, 75. 28006 Madrid.
Tel. 91 587 22 00 Fax. 91 587 23 03
Consulado en Barcelona
Consulados Honorarios en Fuengirola, Las
Palmas de Gran Canaria, Palma de Mallorca,
Sevilla y Valencia

 **Consulado Honorario de Etiopía**
C/ Velazquez, 3 - 4º. 28001 Madrid.
Tel. 91 781 07 26 Fax. 91 577 99 56
e-mail: info@conshonethiopie-madrid.org
Embajada más cercana en París (Francia)

 **Embajada de Filipinas**
C/ Eresma, 2 28002 Madrid.
Tel. 91 782 38 30 Fax. 91 411 66 06
e-mail: madrid.pe@dfa.gov.ph
madridpe@yahoo.com
Asuntos consulares:
C/ Guadalquivir, 6 - 28002 Madrid
e-mail: madridpe@terra.es
madridpe@yahoo.com
Consulado en Barcelona
Consulados Honorarios en Bilbao, Cádiz, Las
Palmas de Gran Canaria, Málaga, Orense, Palma
de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Santiago de
Compostela, Sevilla, Valencia y Vigo

 **Embajada de Finlandia**
Paseo de la Castellana, 15, 4º. 28046 Madrid.
Tel. 91 319 61 72 Fax. 91 308 39 01
e-mail: sanomat.mad@formin.fi
Consulados Honorarios en A Coruña, Barcelona,
Bilbao, Gijón, Las Palmas de Gran Canaria,
Málaga, Palma de Mallorca, Pilar de la Horadada,
Santander, Sevilla y Valencia

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de
Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario
Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés
en extranjería](#)[Listado de Consulados
y Embajadas](#)

LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS

 **Embajada de Francia**
C/ Salustiano Olózaga, 9. 28001 Madrid.
Tel. 91 423 89 00 Fax. 91 423 89 01
Consulado en Madrid:
C/ Marqués de Ensenada, 10. 28004 Madrid
Tel: 91 700 78 00. Fax: 91 700 78 01
Consulados en Barcelona, Bilbao y Sevilla
Consulados Honorarios en A Coruña, Algeciras, Alicante, Ceuta, Gijón, Girona, Granda, Ibiza, Lleida, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza

 **Embajada de Gabón**
C/ Orense, 68 - 2º Izd. 28020 Madrid.
Tel. 91 413 82 11. Fax. 91 413 11 53
Consulados Honorarios en Barcelona y Bilbao

 **Embajada de Gambia**
C/ Hernández Iglesias, nº20B. 28027 Madrid
Tel: 91 436 17 92 Fax: 91 408 75 29
info@gambiaembassy.es
Asuntos consulares:
C/ Alfonso XII, 46 - 6º Izq. 28014 Madrid
Tel: 91 420 35 17 Fax. 91 420 08 86
Consulados Honorarios en Almería, Barcelona, Girona, Las Palmas de Gran Canaria y Zaragoza

 **Embajada de Georgia**
Plaza de las Cortes, 4-Pta.5 dch. - 28014 Madrid
Tel. 91 429 01 55 / 91 429 33 29
Fax. 91 429 68 83
e-mail: enbassymadrid@mfa.gov.ge
Consulados en Alicante, Barcelona y Sevilla

 **Embajada de Ghana**
C/ Hernández de Tejada, 10. 28027 Madrid
Tel. 91 567 03 90 / 04 40 Fax. 91 567 03 93
Consulado Honorario en Barcelona

 **Embajada de Grecia**
Avenida Doctor Arce, 24. 28002 Madrid.
Tel. 91 564 46 53 Fax. 91 564 46 68
e-mail: gremb.mad@mfa.gr
Consulados en Barcelona y Málaga
Consulados Honorarios en Alicante, Bilbao, Huelva, Las Palmas de Gran Canaria, Palma de Mallorca y Valencia
Viceconsulado Honorario en Sevilla

 **Embajada de Guatemala**
Pº de la Castellana, 178 - 6º Izd. 28046 Madrid.
Tel. 91 344 03 47 / 14 17 Fax. 91 458 78 94
e-mail: embespana@minex.gob.gt
informacion@embajadaguatemala.es
Consulados Honorarios en A Coruña, Alicante, Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santomera, Sevilla y Valencia

 **Embajada de Guinea**
C/ Luis Muriel, 4. 28002 Madrid
Tel.: 91 435 29 28 Fax: 91 431 10 04
e-mail: ambaguimadrid@mae.gov.gn
Consulados Honorarios en Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria y Valencia

 **Embajada de Guinea-Bissau**
Avenida de América, 16 - 1º Dcha. 28028 Madrid
Tel.: 91 138 93 79 // 639 272 045
e-mail: embaixada.guinebissau.madrid@gmail.com
Consulados Honorarios en Barcelona y Bilbao

 **Embajada de Guinea Ecuatorial**
Avenida Pío XII, 14.- 28016 Madrid
Tel.: 91 353 21 69 / 64
Fax: 91 353 21 65 / 81
e-mail: rge@embarege-madrid.com
Consulados en Barcelona y Las Palmas de Gran Canaria
Consulado Honorario en Bilbao

 **Embajada de Haití**
Paseo de la Castellana, 15 3ºB. 28046 Madrid.
Tel. 91 575 26 24 Fax 91 431 46 00
e-mail: ambhaitiesp@gmail.com
amb.espagne@dipomatie.ht
Consulados Honorarios en Barcelona, Cádiz y Málaga

 **Embajada de Holanda (Países Bajos)**
Paseo de la Castellana, 259 D. 28046 Madrid.
Tel. 91 353 75 12 / 91 353 75 00
Fax. 91 353 75 65
e-mail: mad@minbuza.nl
Consulados Honorarios en Barcelona, Bilbao, Ceuta, Gijón, La Nucia, Benidorm, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Torremolinos, Málaga, Sevilla y Valencia

 **Embajada de Honduras**
Paseo de la Castellana, 164, 2º Dcha. 28046 Madrid.
Tel. 91 353 18 06 Fax. 91 345 92 10
e-mail: info@embahonduras.es
Consulado en Madrid:
Avda. Alberto Alcocer, 7, 28036 Madrid
Tel. 91 063 69 26
e-mail: consulado@embahonduras.es
Consulado en Barcelona
Consulados Honorarios en A Coruña, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla y Zaragoza

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recusos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS

 **Embajada de Hungría**
C/ Fortuny, 6, 4º, 28010 Madrid.
Tel. 91 413 70 11 / 91 413 70 99
Fax. 91 413 41 38 / 91 413 71 49
e-mail: mission.mad@mfa.gov.hu
Consulado en Madrid:
C/ Ángel de Diego Roldán, 21 28016 Madrid
Tel. 91 413 98 50 Fax. 91 416 44 54
Consulado en Barcelona
Consulados Honorarios en Bilbao, Gijón, Málaga,
Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife y
Valencia

 **Embajada de la India**
Avenida Pio XII, 30-32. 28016 Madrid.
Tel. 91 309 88 70 / 902 90 10 10
Fax. 91 345 11 12
e-mail: socsec.madrid@mea.gov.in
counsellor@mea.gov.in hoc@mea.gov.in
Sección Consular:
Tel. 91 309 88 85 / 86 / 87 / 88
Fax. 91 345 19 00
Consulados Honorarios en Barcelona y Santa
Cruz de Tenerife

 **Embajada de Indonesia**
C/ Agastia, 65. 28043 Madrid.
Tel. 91 413 02 94 / 91 413 05 94 / 91 413 57 15
Fax. 91 413 89 94
e-mail: kbri@embajadadeindonesia.es
e-mail Asuntos Consulares:
Asuntos generales: madrid.kbri@kemlu.go.id
Consular/visado: consulado.madrid@kemlu.go.id
Consulados Honorarios en Barcelona y Las
Palmas de Gran Canaria

 **Embajada de Irak**
C/ Carril del Conde, 56. 28043 Madrid.
Tel. 91 388 27 24 / 91 759 03 03 / 91 388 59 80
Fax. 91 721 86 82
e-mail: info@embajadadeirak.es

 **Embajada de Irán**
C/ Jerez, 5. 28016 Madrid.
Tel. 91 345 01 12/16. Fax. 91 345 11 90
e-mail: iranemb.mad@mfa.gov.ir
e-mail Sección Consular:
mad.consular@mfa.gov.ir

 **Embajada de Irlanda**
Pº de la Castellana , 46 , 4º . 28046 Madrid.
Tel. 91 436 40 93. Fax. 91 435 16 77
e-mail: madridembassy@dfa.ie
Consulados Honorarios en Alicante, Barcelona,
Bilbao, El Ferrol, Las Palmas de Gran Canaria,
Lanzarote, Málaga, Palma de Mallorca, Santa
Cruz de Tenerife y Sevilla

 **Consulado General Honorario de Islandia**
C/ Pollensa, 2 - 2º of 17. Las Rozas de Madrid
28290 Madrid.
Tel. 91 590 45 39 / 607 412 988
e-mail: icelandic.consulate.madrid@gmail.com
Embajada más cercana en París (Francia)

 **Embajada de Israel**
C/ Velázquez, 150, 7º. 28002 Madrid.
Tel. 91 782 95 00. Fax 91 782 95 55
e-mail: info@madrid.mfa.gov.il
Consulados Honorarios en Barcelona, Marbella
y Cádiz

 **Embajada de Italia**
C/ Lagasca, 98. 28006 Madrid.
Tel. 91 423 33 00. Fax. 91 575 77 76
e-mail: segreamb.ambmadrid@esteri.it
Consulado en Madrid:
C/ Agustín de Bethencourt 3 28003 Madrid
Tel. 902 050 141 Fax. 91 554 66 69
Consulado en Barcelona
Consulados Honorarios en A Coruña, Alicante,
Bilbao, Ceuta, Las Palmas de Gran Canaria,
Málaga, Granada, Palma de Mallorca, Pamplona,
Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valencia
Vicenconsulados Honorarios en Burgos,
Castellón de la Plana, Girona, Ibiza, Jerez de la
Frontera, Oviedo y Zaragoza

 **Consulado General Honorario de Jamaica**
C/ Juan de Mena, 6 Bj A. 28014 Madrid
Tel. 91 576 61 38
Embajada más cercana en Bruselas (Bélgica)

 **Embajada de Japón**
C/ Serrano, 109. 28006 Madrid
Tel. 91 590 76 00. Fax. 91 590 13 21
Teléfono Asuntos Consulares: 91 590 76 14
Consulados en Barcelona y Las Palmas de Gran
Canaria

 **Embajada de Jordania**
Paseo General Martínez Campos, 41,5º
28010 Madrid.
Tel. 91 319 11 00, Fax 91 308 25 36
e-mail: JORDANIA@telefonica.net
Consulados Honorarios en Barcelona y Bilbao

[Datos de interés general](#)
[Empadronamiento](#)
[Línea Madrid](#)
[Juntas Municipales](#)
[Red básica de
Servicios Sociales](#)
[Otros Recusos Sociales](#)
[Sistema Sanitario
Público](#)
[Educación](#)
[Empleo y Formación](#)
[Formación en español](#)
[Juventud](#)
[Vivienda](#)
[Datos de interés
en extranjería](#)
[Listado de Consulados
y Embajadas](#)

LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS

 **Embajada de Kazajstan**
Avda. de los Madroños, 43. - 28043 Madrid
Tel. 91 721 62 90 Fax. 91 721 93 74
e-mail: embajada@kazesp.org
Sección Consular:
C/ Sotillo, 10. - 28043 Madrid
Tel. 91 721 62 94 Fax. 91 388 76 65
Consulados Honorarios en Barcelona, Bilbao, Toledo y Valencia

 **Embajada de Kenia**
C/ Segre, 13. 28002 Madrid.
Tel. 91 781 20 00. Fax. 91 576 08 54
e-mail: info@kenyaembassypain.es

 **Embajada de Kuwait**
Avda. Miraflores, 61. 28035 Madrid.
Tel. 91 386 96 66. Fax. 91 373 23 88

 **Consulado Honorario de Lesotho**
Avda. Pesadilla, 42.- Fuente del Fresno.
28708 San Sebastian de los Reyes. Madrid.
Tel. 91 623 60 67. Fax. 91 623 75 61
e-mail: consuladolesotho@hotmail.com
Embajada más cercana en Londres (Inglaterra)

 **Embajada de Letonia**
C/ Moreto, 5 - 1º Dcha. 28014 Madrid
Tel. 91 369 13 62 Fax. 91 369 00 20
e-mail: embassy.spain@mfa.gov.lv
consulate.spain@mfa.gov.lv
Consulados Honorarios en Barcelona, Bilbao, Marbella, Sevilla y Valencia

 **Embajada de Líbano**
Paseo de la Castellana, 178 - 2º. 28046 Madrid.
Tel. 91 345 13 70. Fax. 91 345 56 31
e-mail: madrid.leb1@gmail.com
Consulado Honorario en Barcelona

 **Consulado Honorario de Liberia**
C/ Anabel Segura, 10. Edificio Fiteni, 3ª Pl.
28108 Alcobendas. Madrid
Tel. 91 184 64 46 Fax. 91 184 64 01
Otro Consulado Honorario en Las Palmas de Gran Canaria
Embajada más cercana en París (Francia)

 **Embajada de Libia**
C/Comandante Franco nº32.28016 Madrid.
Tel. 91 563 57 53 / 91 563 19 29
Fax. 91 564 39 46
e-mail: secretaria@embajadadelibia.com

 **Embajada de Lituania**
C/ Pisuerga, 5 - 28002 Madrid
Tel. 91 702 21 16 / 91 702 21 28
Fax. 91 310 40 18
e-mail: amb.es@urm.lt
Asuntos Consulares:
Tel. 91 702 21 15
e-mail: consul.es@urm.lt
Consulado en Valencia
Consulados Honorarios en A Coruña, Albacete, Bilbao, Santa Cruz de Tenerife y Santander

 **Embajada de Luxemburgo**
C/ Claudio Coello, 78. 28001 Madrid.
Tel. 91 435 91 64. Fax. 91 577 48 26
e-mail: madrid.amb@mae.etat.lu
Consulados Honorarios en Alicante, Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Palma de Mallorca y Sevilla

 **Embajada de Macedonia**
C/ Don Ramón de la Cruz, 107 2ºB.
28006, Madrid.
Tel. 91 571 72 98 FRax. 91 571 34 81
e-mail: madrid@mfa.gov.mk
Secretary.madrid@mfa.gov.mk
Consulado General Honorario:
C/ Capitán Haya, 60 - 6º. 28020 Madrid
Tel. 91 570 66 41
Otro Consulado Honorario en Valencia

 **Embajada de Malasia**
Avda. de los Madroños, 63 bis, 28043 Madrid.
Tel. 91 555 06 84 / 91 555 07 37
Fax. 91 555 52 08
e-mail: mwmadrid@kln.gov.my
Consulado Honorario en Barcelona

 **Embajada de Mali**
C/ Serrano, 174. 28002 Madrid.
Tel. 91 781 72 12 Fax. 91 435 15 16
e-mail: info@embajadademali.es
Sección Consular:
C/ Rodríguez Marin, 15.(entrada por Avda. Dr. Arce). 28015 Madrid
Consulados Honorarios en Almería, Barcelona, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia y Zaragoza

 **Embajada de Malta**
Pº de la Castellana, 45, 6º , 28046 Madrid.
Tel. 91 391 30 61 Fax 91 391 30 66
e-mail: maltaembassy.madrid@gov.mt
Consulados Honorarios en Barcelona, Bilbao, Oviedo, Palma de Mallorca, Santander, Sevilla, Valencia y Vigo

[Datos de interés general](#)
[Empadronamiento](#)
[Línea Madrid](#)
[Juntas Municipales](#)
[Red básica de Servicios Sociales](#)
[Otros Recursos Sociales](#)
[Sistema Sanitario Público](#)
[Educación](#)
[Empleo y Formación](#)
[Formación en español](#)
[Juventud](#)
[Vivienda](#)
[Datos de interés en extranjería](#)
[Listado de Consulados y Embajadas](#)

LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS

 **Embajada de Marruecos**
C/ Serrano, 179. 28002 Madrid.
Tel. 91 563 10 90. Fax. 91 561 78 87
e-madrid: simafa1@infonegocio.com
Consulado General en Madrid:
C/ Leizaran, 31, 28002 Madrid
Tel. 91 210 93 00 Fax. 91 204 95 47
e-mail: consuladomarr.madrid@gmail.com
Consulados en Algeciras, Alicante, Barcelona,
Bilbao, Girona, Las Palmas de Gran Canaria,
Murcia, Palma de Mallorca, Sevilla, Tarragona y
Valencia.
Consulados Honorarios en A Coruña, Almería,
Málaga y Oviedo

 **Consulado Honorario de Mauricio**
C/ Zeus, 25. Meco 28880 Madrid.
Tel. 91 830 76 77 Fax 91 830 75 84
e-mail: eduardo.fernandez6454@gmail.com
Embajada más cercana en París (Francia)

 **Embajada de Mauritania**
C/ Piedralaves, 4 Portal 4 Pl. Baja.
28035 Madrid.
Tel. 91 575 70 06/07 Fax 91 435 95 31
e-mail: ambarim@embajadamauritania.es
Consulado en Las Palmas de Gran Canaria
Consulados Honorarios en Lanzarote y Vitoria

 **Embajada de México**
Carrera de San Jerónimo, 46. 28014 Madrid.
Tel. 91 369 28 14 Fax. 91 420 22 92
e-mail: embamex@embamex.es
Sección Consular:
Tel. 91 369 30 21 Fax. 91 369 45 23
Consulado en Barcelona
Consulados Honorarios en A Coruña, Alicante,
Bilbao, Gijón, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca,
Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia y Zaragoza

 **Embajada de Moldavia**
Paseo de la Castellana, 178 - 5ºD. 28046 Madrid
Tel. 91 828 79 89. Fax 91 704 50 29
e-mail: madrid@mfa.md
Consulado Honorario en Barcelona

 **Embajada de Mónaco**
C/ Villanueva, 12, Entreplanta A. 28001 Madrid.
Tel. 91 578 20 48 Fax. 91 435 71 32
e-mail: emb.espana@gouv.mc
Consulado Honorario en Madrid:
Avda. de los Madroños, 21 - 4ºB. 28043 Madrid
Tel. 91 300 24 06
e-mail: philippeguillaumet@gmail.com
Otros Consulados Honorarios en Barcelona, Bilbao,
Ibiza, Málaga, Palma de Mallorca, Santa Cruz de
Tenerife y Valencia

 **Consulado Honorario de Mongolia**
Paseo de la Castellana, 95 - Plta15.
28046 Madrid
Tel. 91 418 69 87
Otro Consulado Honorario en Barcelona
Embajada mas cercana en París (Francia)

 **Embajada de Montenegro**
C/ Alcalá, 89, bajo izda. 28009 Madrid
Tel. 91 066 51 64 Fax. 91 502 61 52
e-mail: spain@mfa.gov.me

 **Embajada de Mozambique**
C/ Alfonso Rodríguez Santamaría, 8.
28002 Madrid
Tel. 91 577 36 82 Fax. 91 577 67 05
e-mail: embamoc.madrid@hotmail.com

 **Embajada de Nepal**
C / Manuel Gascón, 4, 28043, Madrid.
Tel. 91 103 82 85
Fax. 91 542 99 49 / 91 103 82 89
e-mail: nembmadrid2017@gmail.com
Consulado Honorario en Barcelona

 **Embajada de Nicaragua**
Paseo de la Castellana, 127, 1º B,
28046 Madrid.
Tel. embajada: 91 417 16 49
Secretaría: 617 728 510
Asuntos Consulares:
Tel. 91 555 55 10 /13 Fax. 91 455 57 37
e-mail: embajada.espana@cancilleria.gob.ni
Consulados Honorarios en Badajoz, Barcelona,
Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Palma de
Mallorca, Santa Cruz de Tenerife y Vigo

 **Embajada de Nigeria**
C/ Segre, 23. 28002 Madrid.
Tel. 91 563 09 11/ 91 563 09 71/
91 563 31 44 / 91 411 00 78.
Fax. 91 563 63 20/ 91 563 02 58/ 91 411 67 00

 **Embajada de Noruega**
C/ Serrano, 26, 5º. 28001 Madrid.
Tel. 91 436 38 40 Fax 91 436 38 79
e-mail: emb.madrid@mfa.no
Consulados Honorarios en Algeciras, Alicante,
Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria,
Málaga, Palma de Mallorca, Santa Cruz de
Tenerife, Sevilla y Valencia

 **Embajada de Nueva Zelanda**
C/Pinar, 7, 3º, 28006, Madrid.
Tel. 91 523 02 26. Fax. 91 523 01 71
e-mail: embnuevazelanda@telefonica.net
Consulado Honorario en Barcelona

[Datos de interés general](#)
[Empadronamiento](#)
[Línea Madrid](#)
[Juntas Municipales](#)
[Red básica de
Servicios Sociales](#)
[Otros Recusos Sociales](#)
[Sistema Sanitario
Público](#)
[Educación](#)
[Empleo y Formación](#)
[Formación en español](#)
[Juventud](#)
[Vivienda](#)
[Datos de interés
en extranjería](#)
[Listado de Consulados
y Embajadas](#)

LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS

 **Embajada de Omán**
C/ Cardenal Herrera Oria, 138. 28034 Madrid.
Tel. 91 736 44 45 Fax. 91 735 45 36
e-mail: oman.emb.madrid@gmail.com
Consulado Honorario:
C/ Lígula, 6 - 2ºH. 28036 Madrid.
Tel. 91 458 62 61 / 91 458 60 81

 **Embajada de la Orden de Malta**
C/ del Prado, 26. 28014 Madrid.
Tel. 91 420 18 57 Fax. 91 420 19 42
e-mail: spainembassy@orderofmalta.int

 **Embajada de Pakistán**
C/ Pedro de Valdivia, 16. 28006 Madrid.
Tel. 91 345 89 95/ 91 345 89 86.
Fax. 91 345 81 58
e-mail: parepmadrid1@mofa.gov.pk
Consulado en Barcelona
Consulado Honorario en Bilbao

 **Embajada de Palestina**
Avda. Pío XII, 20 - 28016 Madrid
Tel. 91 345 32 58/ 91 345 32 62
Fax. 91 345 42 87

 **Embajada de Panamá**
C/ Caracas, 23 Izda. 28010 Madrid.
Tel. 91 576 50 01 Fax. 91 576 71 61
Consulado General Honorario:
Paseo del Pintor Rosales, 30. 28008 Madrid
Tel. 91 576 50 01 / 91 576 76 68
Consulados en A Coruña, Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria y Valencia
Otros Consulados Honorarios en Bilbao, Gijón, Girona, Málaga, Sevilla, Tarragona y Vigo

 **Embajada de Paraguay**
C/ Doctor Fleming, 3, 1º, 28036, Madrid.
Tel. 91 457 24 56 Fax. 91 457 09 24
e-mail: secretaria@embajadadelparaguay.es
Asuntos consulares:
Avda. Alberto Alcocer, 45, 1º. 28016 Madrid
Tel. 91 308 27 46 / 91 308 53 19
Fax. 91 308 49 05
e-mail: consuladogmpy@yahoo.es
Consulados en Barcelona, Málaga y Valencia
Consulados Honorarios en Albacete, Elche, Gijón, Las Palmas de Gran Canaria, Santiago de Compostela y Sevilla

 **Embajada del Perú**
C/ Zurbano, 70 Bajo. 28010 Madrid.
Tel. 91 431 42 42. Fax. 91 577 68 61
e-mail: lepru@embajadaperu.es
Consulado General:
Pº Pintor Rosales, 30. 28008 Madrid
Tel. 91 562 90 12 / 22 Fax. 91 562 91 11
e-mail: info@consuladoperumadrid.org
Consulados en Barcelona, Bilbao, Sevilla y Valencia
Consulados Honorarios en Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Palma de Mallorca, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife y Vigo

 **Embajada de Polonia**
C/ Guisando, 23 Bis. 28035 Madrid.
Tel. 91 316 13 65 / 91 373 66 05
Fax. 91 373 66 24 / 91 376 95 72
e-mail: madryt.amb.sekretariat@msz.gov.pl
Sección Consular:
C/ Goya 15. 28001 Madrid
Tel. 91 436 26 32 - información
e-mail: madryt.amb.wk@msz.gov.pl
Consulado en Barcelona
Consulados Honorarios en Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca, Pamplona, Valencia y Vigo

 **Embajada de Portugal**
C/ Lagasca, 88, 4º. 28001 Madrid.
Tel. 91 782 49 60 Fax. 91 782 49 72
e-mail: madrid@mne.pt
Asuntos Consulares:
C/ Lagasca, 88 - 4ºC. 28001 Madrid.
Tel. 91 577 35 85 Fax. 91 577 68 02
e-mail: secretaria@madrid.dgacpp.pt
Consulados en Barcelona y Sevilla
Viceconsulado en Vigo
Consulados Honorarios en A Coruña, Badajoz, Bilbao, Cáceres, Ceuta, Huelva, Las Palmas de Gran Canaria, León, Málaga, Ourense, Salamanca y Santa Cruz de Tenerife

 **Embajada de Puerto Rico**
C/ Serrano, 75. 28006 Madrid.
Tel. 91 587 22 00. Fax. 91 577 52 60
no tiene está en la de Estados Unidos

[Datos de interés general](#)
[Empadronamiento](#)
[Línea Madrid](#)
[Juntas Municipales](#)
[Red básica de Servicios Sociales](#)
[Otros Recursos Sociales](#)
[Sistema Sanitario Público](#)
[Educación](#)
[Empleo y Formación](#)
[Formación en español](#)
[Juventud](#)
[Vivienda](#)
[Datos de interés en extranjería](#)
[Listado de Consulados y Embajadas](#)

LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS

Embajada de Qatar

Paseo de la Castellana, 15, 5. 28046 Madrid.
Tel. 91 310 69 26 / 91 578 20 48
Fax. 91 587 19 82 / 91 587 19 86
91 435 71 32 / 91 310 48 51
Consulado en Barcelona

Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Edif. Torre Espacio, Paseo de la Castellana, 259D 28046, Madrid.
Tel. 91 714 63 00. Fax 91 714 63 01 / 05
e-mail: Oliver.Thorpe@fco.gov.uk
Consulado General en Madrid.
Tel. 91 714 64 00 Fax. 91 714 64 01
Consulados en Alicante, Barcelona, Bilbao y Málaga
Vicenconsulado en Ibiza
Consulados Honorarios en Almería, Denia, Girona, Lanzarote, Las Palmas de Gran Canaria, Menorca, Murcia, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia y Vigo

Consulado Honorario de la República Centroafricana

C/ Santa Elvira, 25. Aravaca 28023 Madrid.
Tel. 91 715 16 07
Embajada más cercana en París (Francia)

Embajada de la República Checa

Avenida Comandante Franco, 34. 28016 Madrid.
Tel. 91 353 18 80. Fax. 91 353 18 85
e-mail: madrid@embassy.mzv.cz
Tel. 91 353 18 96 / 97 Fax. 91 353 18 98
Consulados Honorarios en Barcelona, Benidorm, Bilbao, Gijón, Marbella, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife

Embajada de la República Democrática del Congo

C/ Doctor Fleming, 45, 1º F. 28036 Madrid
Tel. 91 733 26 47 Fax 91 323 15 75
e-mail: info@ambardemadrid.com
ambardemadrid@gmail.com

Embajada de la República Dominicana

Pº de la Castellana, 30, 1ºDcha. 28046 Madrid.
Tel. 91 431 53 95 Fax 91 435 81 39
e-mail: embajada@embajadadominicana.es
Consulado General en Madrid:
Pº de la Castellana, 128, 1º, 28046 Madrid
Tel. 91 431 53 21 / 91 435 02 27
Fax. 91 435 02 27 / 91 576 11 68
e-mail: info@consuladordmadrid.com
Consulados en Barcelona, Murcia, Sevilla y Valencia
Consulados Honorarios en A Coruña, Alicante, Bilbao, Cádiz, Lleida, Palma de Mallorca, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y Zaragoza

Embajada de Rumanía

Avda. Alfonso XIII. 157. 28016 Madrid.
Tel. 91 350 18 81 / 91 359 94 25
Fax. 91 345 29 17
e-mail: madrid@mae.ro
Sección Consular:
Avda. de la Albufera, 319, 28031 Madrid.
Tel. 91 734 40 04 / 91 350 18 81 / 649 656 032
Fax. 91 416 50 25 / 91 416 50 25
e-mail: madrid.consul@mae.ro
Consulados en Barcelona, Bilbao, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Sevilla, Telde y Zaragoza
Viceconsulado en Almería
Consulados Honorarios en Albacete, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Pamplona y Santander

Embajada de Rusia (Federación Rusa)

C/ Velázquez, 155. 28002 Madrid.
Tel. 91 562 88 33 / 91 562 22 64 / 91 411 08 07
Fax 91 562 9712
e-mail: embrues@infonegocio.com
Asuntos Consulares:
C/ Joaquín Costa, 33. 28002 Madrid
Tel. 91 411 29 57 Fax 91 562 78 30
e-mail: consm@arrakis.es
Consulado en Barcelona
Consulados Honorarios en Burgos, Las Palmas de Gran Canaria, Palma de Mallorca, Sevilla, Valencia y Vigo

Consulado Honorarios de Islas Salomón

C/ Pedro de Valdivia, 19 H. 28006 Madrid.
Tel. 91 782 33 01 Fax. 91 561 53 04

Embajada de la República de San Marino

C/ Padre de Jesús Ordóñez, 18 - 3ºIzd. 28002 Madrid.
Tel. 91 563 90 00 Fax. 91 563 19 31
e-mail: amb.spagna@gov.sm
Consulado General Honorario:
Paseo de la Castellana, 13 - 3º. 28046 Madrid
Tel. 91 319 35 62

Embajada de la Santa Sede

Avenida Pío XII, 46. 28016 Madrid
Tel. 91 766 83 11 Fax. 91 766 70 85
Apartado 19041 - 28080 Madrid
e-mail: nunap@nunciaturapostolica.es

[Datos de interés general](#)
[Empadronamiento](#)
[Línea Madrid](#)
[Juntas Municipales](#)
[Red básica de Servicios Sociales](#)
[Otros Recusos Sociales](#)
[Sistema Sanitario Público](#)
[Educación](#)
[Empleo y Formación](#)
[Formación en español](#)
[Juventud](#)
[Vivienda](#)
[Datos de interés en extranjería](#)
[Listado de Consulados y Embajadas](#)

LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS



Embajada de Senegal

C/ Moralarzal, 18. 28034 Madrid.
Tel. 91 745 10 03 Fax. 91 745 11 48
Consulado General:
C/ Palermo, 13. 28043 Madrid
Tel. 91 309 52 00 Fax. 91 309 00 87
Consulados Honorarios en Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga y Santa Cruz de Tenerife



Embajada de Serbia

C/ Velázquez, 3. 28001 Madrid.
Tel. 91 563 50 45 / 46 Fax. 91 563 04 40
e-mail: embajada.madrid@mfa.rs
Asuntos Consulares:
Tel. 91 562 60 40 / 91 563 50 45
e-mail: asuntosconsulares@embajada-serbia.es
Consulados Honorarios en Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria, Sevilla y Zaragoza



Consulado Honorario de Sychelles (República de Seychelles)

C/ Núñez de Balboa, 120. 28006 Madrid.
Tel. 91 310 19 07 Fax. 91 319 51 89
Otros Consulados Honorarios en Barcelona y Valencia
Embajada más cercana en París (Francia)



Consulado Honorario de Sierra Leona

C/ Ibiza, 38 - 7ªA. 28009 Madrid.
Tel. 608 357 446 / 637 310 810
e-mail: adc@consuladosierraleonamadrid.es
Otro Consulado en Las Palmas de Gran Canaria
Embajada más cercana en Londres (Inglaterra)



Consulado General Honorario de Singapur

Avda. de Bruselas, 28. 28108 Alcobendas Madrid.
Tel. 91 662 93 73 Fax. 91 490 07 55
Otro Consulado Honorario en Barcelona



Embajada de Siria

Plaza Platería Martínez, 1. 28014 Madrid.
Tel. 91 420 39 46 / 91 420 16 02
Fax. 91 420 26 81
e-mail: embajada.siria@hotmail.com



Embajada de Sudáfrica

C/ Claudio Coello, 91, 6º. 28006 Madrid.
Tel. 91 436 37 80 Fax. 91 577 74 14
e-mail: madrid.embassy@dirco.gov.za
Consulados Honorarios en Bilbao y Las Palmas de Gran Canaria



Embajada de Sudán

Avenida de Miraflores, 63. Puerta de Hierro 28035 Madrid.
Tel. 91 417 49 03 Fax. 91 597 25 16
Asuntos Consulares:
C/ Hoyos del Espino, 22. Puerta de Hierro 28035 Madrid.
Tel. 91 417 49 03 Fax. 91 770 62 63
e-mail: amb.ofc.sudan@gmail.com



Embajada de Suecia

C/ Caracas, 25. 28010 Madrid.
Tel. 91 702 20 00 Fax. 91 702 20 40
Fax Sección Consular: 91 702 20 38
e-mail: ambassaden@madrid.gov.se
Consulados Honorarios en A Coruña, Almería, Barcelona, Bilbao, Cartagena, Castellón de la Plana, Granada, Jerez de la Frontera, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Palma de Mallorca, Sevilla, Torrevecija y Valencia



Embajada de Suiza

C/ Núñez de Balboa, 35A, 7º. 28001 Madrid.
Tel. 91 436 39 60 . Fax. 91 436 39 80
e-mail: madrid.cc@eda.admin.ch
Consulado en Barcelona
Consulados Honorarios en Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Palma de Mallorca y Valencia



Embajada de Tailandia

C/ Joaquín Costa, 29. 28002 Madrid.
Tel. 91 563 29 03. Fax. 91 564 00 33
e-mail: madthai@temb.e.telefonica.net



Embajada de Taiwan

(España no lo reconoce como país independiente, no está en el listado del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación)
C/ Rosario Pino, 14-16, Piso 18 Dcha. 28020 Madrid
Tel. 91 571 47 29 / 91 571 84 26
Fax 91 570 92 85
e-mail: esp@mofa.gov.tw



Consulado Honorario de la República del Togo

C/ Velázquez, 53 - 2º. 28001 Madrid.
Tel. 644 852 552
e-mail: consul@consuladotogomadrid.com
Otro Consulado Honorario en Barcelona
Embajada más cercana en París (Francia)



Embajada de Túnez

Avda. Alfonso XIII, 64 28016 Madrid.
Tel. 91 447 35 08 / 91 447 35 12
Fax. 91 593 84 16
e-mail: madrid@embajadadetunez.es
Consulados Honorarios en Barcelona y Palma de Mallorca

[Datos de interés general](#)
[Empadronamiento](#)
[Línea Madrid](#)
[Juntas Municipales](#)
[Red básica de Servicios Sociales](#)
[Otros Recusos Sociales](#)
[Sistema Sanitario Público](#)
[Educación](#)
[Empleo y Formación](#)
[Formación en español](#)
[Juventud](#)
[Vivienda](#)
[Datos de interés en extranjería](#)
[Listado de Consulados y Embajadas](#)

LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS

 **Embajada de Turquía**
C/ Rafael Calvo, 18 - 2ªA/B. 28010 Madrid.
Tel. 91 310 39 04. Fax. 91 308 66 02
e-mail: embajada.madrid@mfa.gov.tr
Consulado en Barcelona
Consulados Honorarios en A Coruña, Benidorm, Córdoba, Bilbao, Burgos, Cartagena, Granada, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia y Zaragoza

 **Embajada de Ucrania**
C/ Ronda de la Abubilla, 52, 28053 Madrid
Tel. 91 748 93 60 Fax 91 759 03 28
e-mail: emb_es@mfa.gov.ua
Sección Consular:
Tel. 91 748 93 78 Fax. 91 759 03 28
e-mail: consulvl@ya.com
Consulados en Barcelona y Málaga
Consulado Honorario en Valencia

 **Embajada de Uruguay**
Paseo del Pintor Rosales, 28, 1º Izda. 28008 Madrid.
Tel. 91 758 04 75. Fax. 91 542 81 77
e-mail: urumatri@urumatri.com
Consulado General:
Paseo del Pintor Rosales, 32, 8º. 28008 Madrid
Tel. 91 548 22 82 / 91 758 10 61 / 91 541 24 02
Fax. 91 758 10 61
e-mail: cgmadrid@mrree.gub.uy
Consulados en Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria y Valencia
Consulados Honorarios en Bilbao, Cádiz, Málaga, Palma de Mallorca, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife, Santiago de Compostela, Sevilla y Vigo

 **Embajada de Uzbekistan**
Paseo de la Castellana, 45 -4º Dcha. 28046 Madrid.
Tel. 91 310 16 39 Fax. 91 310 31 23
Consulado General Honorario:
Paseo de la Rinconada, 13. 28023 Madrid
Tel. 91 307 81 91
Otro Consulado Honorario en Barcelona

 **Embajada de Venezuela**
C/ Capitán Haya, 1 (Edificio Eurocentro. Pl.13) 28020 Madrid.
Tel. 91 598 12 00 Fax. 91 597 15 83
Consulado General:
C/ Apolonio Morales, 3. 28036 Madrid
Tel. 91 353 29 91
Fax. 91 345 26 62 / 91 173 04 70
Consulados en Barcelona, Bilbao, Santa Cruz de Tenerife y Vigo

 **Embajada de Vietnam**
Avenida Alfonso XIII, 54. 28002 Madrid
Tel. 91 510 28 67 Fax. 91 415 70 67
e-mail: embvietnam.madrid@yahoo.es
Consulados Honorarios en Barcelona, Santa Cruz de Tenerife y Sevilla

 **Embajada de Yemen**
Pº de la Castellana, 117, 8ºD. 28046 Madrid
Tel. 91 411 99 50 Fax. 91 562 38 65
e-mail: secretaria@embyemenesp.com

 **Consulado Honorario de Zambia**
C/ General Perón, 16 - 7ºB. 28020 Madrid
Tel. 942 085 824 / 608 569 963
e-mail: ramon@africanbureau.net

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recursos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)